



Arauca, 17 de diciembre 2025

Doctora
ARELIA GELVIS QUINTERO
Directora del Hospital del Sarare
Ciudad.

REF: Comunicación del informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados
- vigencia 2024.

Respetada Doctora:

Adjunto a esta comunicación, se remite el informe final de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, correspondiente a la vigencia 2024. Este informe se emite en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Contraloría Departamental de Arauca.

De acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0, su administración dispone de un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, para presentar por escrito el plan de mejoramiento a los hallazgos administrativos.

Solicitamos confirmar el recibo de esta comunicación y del informe adjunto por medio de correo electrónico.

Les recordamos que el incumplimiento del plazo establecido acarreará las sanciones estipuladas en los Artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su confirmación.

Atentamente,

JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
Contralor Departamental



PROCESO AUDITOR

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DEL HOSPITAL DEL SARARE- VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO Acta N°012 de 2025

**Memorando de Asignación – AFGR N°012
Diciembre 2025**



JUAN MANUEL HIGUERA AVELLANEDA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

DILIA ANTOLINA GALINDEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

EQUIPO AUDITOR

JANETH MARÍA GARCÍA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA -AUDITORA

JUAN CARLOS GALVÍS RUZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -AUDITOR

DICIEMBRE DE 2025

ITEMS	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1	OBJETIVO GENERAL	5
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2	HECHOS RELEVANTES	6
3	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	8
5	PRONUNCIAMIENTO	11
5.1	OPINIÓN FINANCIERA 2024	11
5.1.1	Fundamento de la opinión	14
5.1.2	Opinión con salvedades	14
5.2	CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	15
5.2.1	Concepto sobre el presupuesto	15
5.2.2	Concepto sobre la gestión y resultados 2024	26
5.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	28
5.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	28
5.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32
5.6	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA	34
6	DENUNCIAS FISCALES	35
7	DERECHO DE CONTRADICIÓN	35
8	BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	35
9	MUESTRA DE AUDITORIA	41
9.1	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	41
9.2	PLANEACION Y RESULTADOS	41
10	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	41
11	RELACIONES DE HALLAZGOS	42
11.1	MACROPROCESO FINANCIERO	42
11.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	45
12	RESUMEN DE HALLAZGOS	47



1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión financiera, presupuestal, administrativa y de resultados de la ESE Departamental Hospital del Sarare durante la vigencia 2024, con el fin de emitir pronunciamientos sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal, el cumplimiento de metas y la calidad del control fiscal interno, conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la razonabilidad de los estados financieros con base en el Marco normativo CGN y NICSP.
- Evaluar la ejecución del presupuesto y emitir concepto sobre su gestión.
- Verificar el cumplimiento de metas del Plan Estratégico.
- Evaluar el diseño, implementación y eficiencia del sistema de control fiscal interno.
- Verificar la oportunidad y suficiencia de la información reportada en la Cuenta Anual Consolidada.
- Evaluar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

A continuación, se presenta un resumen de los hechos relevantes encontrados en la auditoría financiera, de gestión y resultados, correspondientes a la vigencia 2024 del Hospital del Sarare:

1. De acuerdo con la información reportada el Hospital del Sarare a 31 de diciembre de 2024 no evidencia constitución de vigencias futuras; así mismo, no refleja vigencias futuras de vigencias anteriores.
2. En cumplimiento a la verificación de este objetivo, se revisó la información reportada del Hospital del Sarare. en la plataforma SIA Contraloría Formato 18A_CDN – informe consolidado deuda pública, al igual la ejecución presupuestal de gastos y estados financieros de la entidad, en donde se observó que la entidad no registra deuda pública durante la vigencia fiscal 2024.
3. La cartera de la entidad a 31 de diciembre 2024 asciende a \$131,640,857,283, de la cual \$110,546,478,559 es cartera radicada y \$21,094,378,724, facturación pendiente de radicar; siendo la de mayor riesgo de incobrabilidad la superior a 360 días, con saldo de \$40,567,243,315, que representa el 36.69% de la cartera radicada. Esta cartera aumento en \$44,457,837,982 un 50.99% en comparación con la cartera de la vigencia 2023 (\$87,183,019,301).



4. De acuerdo con la información que reflejan los libros de contabilidad del Hospital del Sarare a diciembre 31 de 2024, existen pasivos por el concepto de obligaciones no pagadas por valor de \$10,137,855,039 y compromisos no causados- reservas por valor de \$1,618,497,242 para un total de \$11,756,352,281 correspondientes a la vigencia 2024.
5. Los pasivos del periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2024 están clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	19,574,958,790
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	12,865,412,519
TOTAL PASIVOS NO EXIGIBLES A DICIEMBRE DE 2024	6,709,546,271
TOTAL PASIVO EXIGIBLE	12,865,412,519

3.SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Contraloría Departamental de Arauca ha establecido directrices claras con el objetivo principal de asegurar la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos por parte del Hospital del Sarare, en su calidad de sujeto de control. Esto se fundamenta en tres pilares esenciales:

Normativa Aplicable: Es crucial el cumplimiento de los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación, definidos en el Decreto 2420 de 2015.

Exigencia: Los estados financieros deben reflejar de manera fiel y precisa la situación económica y presupuestal del Hospital del Sarare, evitando cualquier omisión o inexactitud que pueda generar interpretaciones erróneas.

Control Interno Normativa Aplicable: Se requiere la implementación de un sistema de control interno robusto, basado en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2005) y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Exigencia: Es indispensable establecer mecanismos de control eficaces para prevenir y mitigar riesgos de fraude, error o cualquier otra irregularidad que pudiera comprometer la integridad de la información financiera. Esto incluye la definición clara de la segregación de funciones, la implementación de revisiones jerárquicas y el uso de sistemas de verificación automatizados.

Rendición de Cuentas:

Normativa Aplicable: La rendición de cuentas debe realizarse en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 (Transparencia) y El Régimen de Régimen de Contratación Pública.



Exigencia: El Hospital del Sarare tiene la obligación de presentar informes periódicos a la Contraloría Departamental de Arauca y a la ciudadanía, detallando de forma clara y precisa el avance físico y financiero de los proyectos en curso.

En conclusión, requiere un compromiso firme del Hospital del Sarare, con la integridad de su información y la implementación de controles internos robustos, advirtiéndolo sobre las posibles acciones legales y fiscales en caso de incumplimiento.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

La Contraloría Departamental tiene la responsabilidad de emitir una opinión independiente y objetiva que brinde certeza sobre la correcta administración de los recursos públicos. Esta opinión se centra en tres pilares fundamentales:

- **Estados financieros:** Nuestro equipo auditor verifica que los estados financieros presentados por las entidades bajo nuestro control estén libres de errores significativos, ya sean producto de fraude o error humano. Además, confirmamos su adherencia y cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP o IPSAS), garantizando así la transparencia y comparabilidad de la información financiera.
- **Gestión presupuestal:** Evaluamos la eficiencia, eficacia y economía con la que se ha ejecutado el presupuesto asignado a las diferentes dependencias y programas. Este análisis implica revisar si los recursos se utilizaron de manera óptima para alcanzar los objetivos propuestos, evitando dispendios y garantizando el máximo beneficio para la comunidad.
- **Resultados:** Analizamos en qué medida se han cumplido las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental. Esto implica una evaluación del impacto de los proyectos y programas implementados, verificando si los recursos se destinaron a los fines previstos y si se generaron los resultados esperados para la ciudadanía.

Esta responsabilidad crucial se fundamenta en el mandato otorgado por la Constitución Política de Colombia (Artículo 268), la Ley 42 de 1993 (que establece el régimen de responsabilidad fiscal) y las directrices metodológicas de la Guía GAT 4.0, que orientan nuestro accionar técnico.

- **Alcance de la Auditoría según GAT 4.0**
- La auditoría que realizamos bajo la GAT 4.0 tiene un alcance amplio y detallado, abarcando las siguientes áreas críticas para la gestión pública:
- **Auditoría Financiera:** El enfoque principal de esta área es validar la confiabilidad e integridad de los estados financieros. Esto implica una revisión minuciosa de su ajuste a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la detección oportuna de errores materiales o posibles fraudes (como casos de



malversación de fondos o prácticas de contabilidad creativa), y una evaluación rigurosa de la transparencia en la presentación y revelación de la información financiera a la ciudadanía.

- **Auditoría de Gestión:** El objetivo central de esta auditoría es verificar la calidad y eficiencia del control interno implementado por las entidades, así como la gestión general de los recursos públicos. Esto comprende un análisis del Sistema de Control Interno (MECI 1000:2005 o el modelo vigente), la identificación de posibles deficiencias en los procesos administrativos y presupuestales, y una revisión detallada de la gestión contractual, incluyendo la detección de posibles sobrecostos o irregularidades en los procesos de licitación y contratación.
- **Auditoría de Resultados:** Esta área se enfoca en medir el impacto real de los proyectos y programas implementados en la comunidad. Esto se logra comparando las metas físicas establecidas con lo que realmente se ha ejecutado (por ejemplo, identificando obras inconclusas o casos de subejecución presupuestal), y evaluando si los recursos públicos se destinaron a las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, generando un beneficio tangible para la ciudadanía.
- **Proceso Técnico de la Auditoría (GAT 4.0):** El proceso de auditoría que llevamos a cabo, enmarcado en la GAT 4.0, se desarrolla de manera sistemática a través de las siguientes etapas clave:
 - **Planificación:** En esta fase inicial, identificamos y evaluamos los riesgos inherentes a la gestión de cada entidad (identificando áreas con historial de irregularidades o mayor probabilidad de errores). Con base en esta evaluación, definimos el alcance de la auditoría, la selección de las muestras que serán examinadas y los criterios de materialidad que guiarán nuestro trabajo.
 - **Ejecución:** Durante esta etapa central, aplicamos diversas pruebas sustantivas para obtener evidencia suficiente y adecuada. Esto incluye la revisión detallada de documentos como facturas y contratos, la realización de entrevistas con funcionarios de las entidades auditadas para obtener aclaraciones y perspectivas, y la verificación física de la documentación y los activos cuando sea necesario.
 - **Informe:** Al finalizar la etapa de ejecución, elaboramos un informe detallado que contiene nuestro dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros (expresando una opinión que puede ser "sin observaciones" o "con salvedades", dependiendo de los Observaciones). El informe también incluye la descripción de las observaciones significativas identificados durante la auditoría (como la falta de soportes documentales o la desviación de recursos), así como recomendaciones claras y específicas dirigidas a la entidad auditada para que corrija las fallas encontradas y mejore sus procesos de gestión.
- **Conceptos Clave en GAT 4.0**



Es fundamental comprender los siguientes conceptos clave que sustentan nuestra labor bajo la GAT 4.0:

- **Seguridad razonable:** La auditoría que realizamos busca obtener un nivel de seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores materiales (ya sean por fraude o error). Aplicamos un enfoque de escepticismo profesional durante todo el proceso. Es importante destacar que una auditoría no garantiza la detección de absolutamente todos los errores o fraudes, pero sí proporciona un alto grado de confianza en la información financiera auditada.
- **Materialidad:** En nuestro proceso de auditoría, solo consideramos y reportamos aquellas incorrecciones o irregularidades que, individualmente o en conjunto, podrían influir en las decisiones económicas o de gestión tomadas por los usuarios de la información financiera. El concepto de materialidad nos ayuda a enfocar nuestros esfuerzos en los aspectos más relevantes.
- **Independencia:** La Contraloría Departamental ejerce su labor de manera completamente independiente, sin influencia política, económica o de cualquier otra índole externa que pueda comprometer la objetividad de nuestros Observaciones y conclusiones. Esta independencia es esencial para garantizar la credibilidad y la integridad de nuestro trabajo.
- **Observaciones y Sanciones:**

Las consecuencias derivadas de las Observaciones de auditoría pueden variar dependiendo de la naturaleza de las irregularidades encontradas:

Errores no intencionales: Cuando se identifican errores que no implican una intención de fraude o negligencia grave, la entidad auditada está obligada a tomar medidas correctivas de manera oportuna para subsanar las deficiencias encontradas y evitar su recurrencia en el futuro.

Fraude o negligencia: En los casos en que se detectan situaciones que sugieren fraude, negligencia grave o presunto daño al patrimonio público, la Contraloría Departamental tiene la potestad de iniciar un proceso de responsabilidad fiscal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 42 de 1993. Este proceso puede culminar con la imposición de sanciones económicas a los responsables. Adicionalmente, si se identifica un posible daño al patrimonio público o la identificación de delitos penales o administrativos, la Contraloría tiene la obligación de remitir el caso a la Procuraduría General de la Nación y/o a la Fiscalía General de la Nación para que adelanten las investigaciones pertinentes.



5. PRONUNCIAMIENTO

5.1 OPINION FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental de Arauca ha auditado los estados financieros del Hospital del Sarare que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Situación Financiera 2023-2024

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

El análisis de la información financiera de la vigencia auditada del Hospital del Sarare, se tomaron las cifras reportadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, comparativo con diciembre 31 de 2023.

A diciembre 31 de 2024, el Hospital del Sarare, presenta activos por valor de \$165,508,324,232, con un aumento de (\$42,667,103,992) relativamente el 34.73% en comparación con la vigencia anterior (\$122,841,220,240). Pertenecen a este grupo el efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, y otros activos. Los activos están divididos en activos corrientes \$90,415,444,503 y activos no corrientes \$75,092,879,729.

Los pasivos u obligaciones registrados fueron por \$19,574,958,790 aumentó el 26.89% en comparación con la vigencia anterior (\$15,426,560,631). Pertenecen a este grupo las cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral, pasivos estimados, otros pasivos. Los pasivos están divididos en pasivos corrientes \$15,404,991,401 y pasivos no corrientes \$4,169,967,389.

En cuanto al patrimonio para la vigencia 2024 fue de \$145,933,365,442 perteneciente todo al patrimonio no corriente, que comparado con el patrimonio de la vigencia anterior (\$107,414,659,609) este aumentó el 35.86%.

Los estados financieros cumplen con la ecuación contable: activo=pasivos + patrimonio.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO VIGENCIA 2024	CORRIENTE	NO CORRIENTE	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN ABSOLUTA %	% PART
1	ACTIVOS	122,841,220,240	165,508,324,232	90,415,444,503	75,092,879,729	42,667,103,992	34.73	100
1 1	EFFECTIVO	11,522,554,555	15,178,545,128	15,178,545,128	-	3,655,990,573	31.73	9
1 3	CUENTAS POR COBRAR	42,147,300,244	71,250,659,372	71,250,659,372		29,103,359,128	69.05	43

1 3	DEUDORES	19,020,658,171	16,023,157,025		16,023,157,025	-2,997,501,146	-15.76	10
1 5	INVENTARIOS	3,238,676,879	3,479,278,932	3,479,278,932	-	240,602,053	7.43	2
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	44,884,388,892	58,958,249,706	-	58,958,249,706	14,073,860,814	31.36	36
1 9	OTROS ACTIVOS	2,027,641,499	618,434,069	506,961,071	111,472,998	-1,409,207,430	-69.5	0
2	PASIVOS	15,426,560,631	19,574,958,790	15,404,991,401	4,169,967,389	4,148,398,159	26.89	100
2 4	CUENTAS POR PAGAR	6,910,528,451	10,747,361,597	10,102,369,429	644,992,168	3,836,833,146	55.52	55
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3,687,140,888	3,479,605,522	3,479,605,522		-207,535,366	-5.63	18
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	3,500,504,006	3,500,504,006	-	3,500,504,006	-	-	18
2 9	OTROS PASIVOS	1,328,387,286	1,847,487,665	1,823,016,450	24,471,215	519,100,379	39.08	9
3	PATRIMONIO	107,414,659,609	145,933,365,442	0	145,933,365,442	38,518,705,833	35.86	0
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	107,414,659,609	145,933,365,442	0	145,933,365,442	38,518,705,833	35.86	100
3 2 08	CAPITAL FISCAL	39,682,022,627	39,682,022,627	0	39,682,022,627	-	100	27.19
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	45,458,093,350	67,468,397,989	0	67,468,397,989	22,010,304,639	48.42	46.23
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	22,274,543,632	38,782,944,826	0	38,782,944,826	16,508,401,194	74.11	26.58

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2024.

1. ACTIVOS

El saldo de los activos del Hospital del Sarare, al final de la vigencia fue de \$165,508,324,232, presentando una variación absoluta en aumento de \$42,667,103,992, relativamente el 34.73% con respecto a la vigencia 2023 (\$122,841,220,240). Lo anterior, influenciado por el aumento del efectivo, las cuentas por cobrar, y la propiedad planta y equipo.

La mayor participación en el activo corriente la presenta las cuentas por cobrar con el 69.05% y en el activo no corriente la propiedad planta y equipo con el 31.36%.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO VIGENCIA 2024	CORRIENTE	NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	% PART
1	ACTIVOS	122,841,220,240	165,508,324,232	90,415,444,503	75,092,879,729	42,667,103,992	34.73	100
1 1	EFFECTIVO	11,522,554,555	15,178,545,128	15,178,545,128	-	3,655,990,573	31.73	9
1 3	CUENTAS POR COBRAR	42,147,300,244	71,250,659,372	71,250,659,372		29,103,359,128	69.05	43
1 3	DEUDORES	19,020,658,171	16,023,157,025		16,023,157,025	-2,997,501,146	-15.76	10
1 5	INVENTARIOS	3,238,676,879	3,479,278,932	3,479,278,932	-	240,602,053	7.43	2
1 6	PROPIEDADES; PLANTA Y EQUIPO	44,884,388,892	58,958,249,706	-	58,958,249,706	14,073,860,814	31.36	36
1 9	OTROS ACTIVOS	2,027,641,499	618,434,069	506,961,071	111,472,998	-1,409,207,430	-69.5	0

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2024.



2.PASIVO

El saldo a 31 de diciembre de 2024 del pasivo fue de \$19,574,958,790 el cual presentó una variación absoluta en aumento del 26.89% con respecto al año anterior (\$15,426,560,631) influenciado por las cuentas por pagar y otros pasivos.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO VIGENCIA 2024	CORRIENTE	NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	% PART
2	PASIVOS	15,426,560,631	19,574,958,790	15,404,991,401	4,169,967,389	4,148,398,159	26.89	100
2 4	CUENTAS POR PAGAR	6,910,528,451	10,747,361,597	10,102,369,429	644,992,168	3,836,833,146	55.52	55
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3,687,140,888	3,479,605,522	3,479,605,522		-207,535,366	-5.63	18
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	3,500,504,006	3,500,504,006	-	3,500,504,006	-	-	18
2 9	OTROS PASIVOS	1,328,387,286	1,847,487,665	1,823,016,450	24,471,215	519,100,379	39.08	9

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2024.

3.PATRIMONIO

Se identificó que la entidad, reportó a diciembre 31 de 2024, un patrimonio por \$145,933,365,442, que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta cuenta se encuentra representada en los recursos asignados o aportados a la entidad, para su creación y desarrollo, en las diferentes modalidades de superávit y en los factores que implican su aumento; el patrimonio de la entidad presenta una variación absoluta en aumento de \$38,518,705,833 en comparación con la vigencia anterior (\$107,414,659,609) y una variación relativa del 35.86%. Se clasificó de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO VIGENCIA 2023	SALDO VIGENCIA 2024	CORRIENTE	NO CORRIENTE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %	% PART
3	PATRIMONIO	107,414,659,609	145,933,365,442	0	145,933,365,442	38,518,705,833	35.86	0
3 2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	107,414,659,609	145,933,365,442	0	145,933,365,442	38,518,705,833	35.86	100
3 2 08	CAPITAL FISCAL	39,682,022,627	39,682,022,627	0	39,682,022,627	-	100	27.19
3 2 25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	45,458,093,350	67,468,397,989	0	67,468,397,989	22,010,304,639	48.42	46.23
3 2 30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	22,274,543,632	38,782,944,826	0	38,782,944,826	16,508,401,194	74.11	26.58

Fuente: Estado de Situación Financiera vigencia 2024.

INDICADORES FINANCIEROS

Este grupo de indicadores mide el resultado fiscal y financiero del periodo correspondiente a la vigencia fiscal 2024, del Hospital del Sarare:

PRINCIPIO	INDICADORES FINANCIEROS		
	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	RESULTADO
EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	5.85



EFICACIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	75,010,453,102
EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0.13
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	11.83
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	78.70
EFICIENCIA	Grado de dependencia	(Transferencias recibidas / Total ingresos) *100	11.21
EFICIENCIA	Límite Ley 617 de 2000	Gastos de funcionamiento / ICLD	0.87

Los indicadores financieros presentados sugieren que la entidad tiene una buena salud financiera, con una sólida capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo y un bajo nivel de endeudamiento. Sin embargo, la alta dependencia de transferencias para sus ingresos puede ser un área de preocupación que debería ser monitoreada. Además, es importante seguir controlando los gastos de funcionamiento para cumplir con las normativas vigentes.

5.1.1 Fundamento de la opinión:

La totalidad de las **incorrecciones materiales** ascendieron a **\$141,001,904,683**, equivalentes a 2 **veces el valor de la materialidad financiera** que corresponde a (\$3,310,166,485).

Cuenta y subcuentas sobrestimadas: Subcuentas 138490-Otras cuentas por cobrar \$784,853,730; Cuenta 1385- Cuentas por cobrar de difícil recaudo \$8,533,059,879; 240790- Recaudos por reclasificar \$43,133,790 y cartera \$131,640,857,283.

Normativa aplicable: Ley 533 de 2015 (Contaduría General de la Nación). Estatuto Tributario, artículo 392.

5.1.2 Opinión con Salvedades

La Contraloría Departamental de Arauca emite una opinión con salvedades sobre los estados financieros del Hospital del Sarare a 31 de diciembre de 2024, salvo los hechos relevantes descritos en el fundamento de la opinión. Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas. Sin embargo, se identificaron incorrecciones no materiales que no afectan la razonabilidad de la información.

Limitaciones:

Falta de depuración contable: Saldos acumulados de vigencias anteriores distorsionan la razonabilidad.

Riesgo de fraude: Incorrecciones materiales podrían derivar de la falta de gestiones contundentes (ej: Cuentas por cobrar de difícil recaudo).

Hechos que Afectan la Opinión



CONCEPTO DE LA CUENTA	VALOR	PROBLEMAS
Saldo por depurar (Cuentas por cobrar)	\$784,853,730	Distorsión en la razonabilidad de los estados financieros.
Saldo por depurar (Cuentas por cobrar de difícil recaudo)	\$8,533,059,879.	Distorsión en la razonabilidad de los estados financieros.
Saldo por depurar (Recaudos por reclasificar)	\$43,133,790	Pasivos sobrestimados sin justificación
Saldo por depurar (Cartera))	\$131,640,857,283	Distorsión en la razonabilidad de los estados financieros.

Recomendaciones para la Entidad: Depurar saldos en el activo y pasivo inmediatamente; recuperar cartera morosa; recuperar las otras cuentas por cobrar, reclasificar los recaudos; recuperar cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Conclusión

La opinión "**Con salvedades**" refleja que, pese a las incorrecciones identificadas, los estados financieros cumplen con los marcos normativos. La entidad debe corregir estas observaciones para garantizar la fiabilidad de la información en futuras rendiciones.

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental de Arauca, emite Concepto sobre el macroproceso financiero y macroproceso presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental de Arauca ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024 que comprende:

LEGALIDAD Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

La junta directiva del Hospital del Sarare, presentó y aprobó mediante Acuerdo No. 012 del 20 de octubre de 2023, el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del



Hospital del Sarare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y liquidado mediante Resolución No. 258 del 29 diciembre de 2023, por valor de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y cinco pesos Mcte (\$85.864.139.055).

Modificaciones

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare, para la vigencia fiscal 2024, fue aprobado por valor de \$85.864.139.055, presentando unas adiciones por \$43,380,040,998, alcanzando un presupuesto definitivo de \$129,244,180,053, lo que representa una variación absoluta de \$43,380,040,998 y variación relativa del 51% respectivamente.

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS Y GASTOS	85,864,139,055	43,380,040,998	129,244,180,053	43,380,040,998	51%

Fuente: Ejecución presupuestal SIA F06_AGR y F07_AGR V-2024.

Como se puede observar, el incremento por adiciones presupuestales refleja el crecimiento del presupuesto inicial respecto del definitivo en un 51%, donde la mayor concentración de las adiciones es ocupada por la venta de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas con una participación dentro del total de adiciones del 43% y recursos por \$18,851,500,000, de manera específica en los aportes de la salud, seguida de los ingresos corrientes - no tributarios con una adición de \$14,298,086,943. A continuación, se muestra la composición de las adiciones:

NOMBRE DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICAL	ADICCIONES	DEFINITIVO	%
INGRESOS	85,864,139,055	43,380,040,998	129,244,180,053	
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	328,076,303	14,298,086,943	14,626,163,246	33
APORTES; CONVENIOS Y CON.	-	14,298,086,943	14,298,086,943	100
INTERESES	328,076,303	-	328,076,303	-
VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	85,536,062,752	18,851,500,000	104,388,562,752	43
SALUD	85,536,062,752	18,851,500,000	104,388,562,752	100
DIPONIBILIDAD INICIAL	-	10,230,454,055	10,230,454,055	24
RECURSOS PROPIOS	-	10,230,454,055	10,230,454,055	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

EVALUACIÓN EJECUCIONES PRESUPUESTALES

EJECUCIÓN DE INGRESOS

El Hospital del Sarare, para la vigencia 2024 presupuestó ingresos por \$85,864,139,055, y alcanzó un presupuesto definitivo por \$129,244,180,053

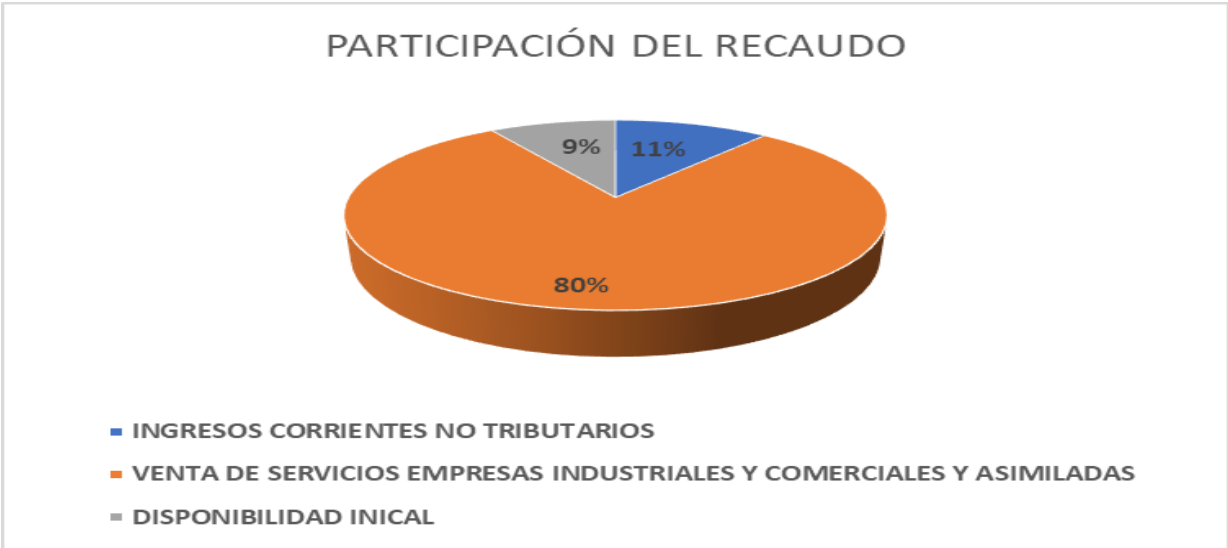


alcanzando recaudos efectivos por \$117,903,632,138 equivalentes al 91% del total proyectado. A continuación, se presenta la ejecución de los distintos conceptos de ingresos:

NOMBRE DEL RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	129,244,180,053	117,903,632,138	
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	14,626,163,246	13,368,080,657	11
APORTES; CONVENIOS Y CON.	14,298,086,943	13,222,805,602	99
INTERESES	328,076,303	145,275,055	1
VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	104,387,562,752	94,305,097,426	80
SALUD	104,388,562,752	94,305,097,426	100
DIPONIBILIDAD INICIAL	10,230,454,055	10,230,454,055	9
RECURSOS PROPIOS	10,230,454,055	10,230,454,055	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

Dentro de la composición de ingresos el Hospital del Sarare, con mayor participación y recaudo se encuentran las ventas de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas con recaudos de \$94,305,097,426 y una participación del 90%, compuesta en su totalidad por la venta de servicios de salud, y con una participación menor se encuentra la disponibilidad inicial con recaudos que alcanzan \$10,230,454,055, equivalente al 100% de lo proyectado, cuya partida se encuentra representada por recursos propios.



Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

Ingresos Corrientes No Tributarios

Para la vigencia 2024, el Hospital del Sarare, incorporó recursos por concepto de Ingresos corrientes No Tributarios de \$13,368,080,657, el 91% de lo presupuestado, este rubro representó el 11% del total de los recaudos, siendo los aportes en convenios del Departamento de Arauca la partida con mayor participación.

NOMBRE DEL RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDOS	%	PAR
INGRESOS	129,244,180,053	117,903,632,138	91	
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	14,626,163,246	13,368,080,657	91	11
APORTES; CONVENIOS Y CON.	14,298,086,943	13,222,805,602	92	99
INTERESES	328,076,303	145,275,055	44	1

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

Venta de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas

El rubro venta de servicios empresas industriales y comerciales y asimiladas presentó recaudo para la presente anualidad del 90% de lo presupuestado y la participación más alta en el total de los ingresos del 80% todo en el sector salud tal como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
INGRESOS	129,244,180,053	117,903,632,138	
VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	104,387,562,752	94,305,097,426	80
SALUD	104,388,562,752	94,305,097,426	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

Disponibilidad inicial

En cuanto al rubro de la disponibilidad inicial este fue presupuestado por \$10,230,454,055, compuesto por los recursos propios, recaudándose en su totalidad, este rubro, presenta una participación en el total de los recaudos de la entidad del 9%.

NOMBRE DEL RUBRO	DEFINITIVO	RECAUDOS	%
DIPONIBILIDAD INICIAL	10,230,454,055	10,230,454,055	9
RECURSOS PROPIOS	10,230,454,055	10,230,454,055	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F06_AGR V-2024.

EJECUCIÓN DE GASTOS

El Hospital del Sarare, para la vigencia 2024, presupuestó gastos por \$85,864,139,055, más las adiciones \$43,380,040,998, créditos y contra créditos por \$11,004,463,045, que permiten alcanzar un presupuesto definitivo de \$129,244,180,053 de los cuales se comprometieron recursos por \$116,518,740,912 equivalente al 90.15 % del valor proyectado como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,175,108,559	5,272,782,626	26,993,612,497	24,824,168,294	24,453,514,077	23,414,252,361	2,169,444,203	91.96	20.89
GASTOS DE PERSONAL	10,629,556,887	492,285,046	11,165,341,933	10,067,048,472	10,067,048,472	9,981,259,451	1,098,293,461	90.16	40.55



GASTOS GENERALES	10,445,551,672	4,780,497,580	15,828,270,564	14,757,119,822	14,386,465,605	13,432,992,910	1,071,150,742	93.23	59.45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000	-	-	-	-	-	-	100	0
INVERSIÓN	3,106,500,000	20,789,802,176	23,941,141,802	19,198,196,775	18,218,910,140	9,355,059,008	4,742,945,028	80.19	18.52
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	3,106,500,000	20,789,802,176	23,941,141,802	19,198,196,775	18,218,910,140	9,355,059,008	4,742,945,028	80.19	100
GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	61,582,530,496	17,317,456,196	78,309,425,754	72,496,375,843	72,314,819,453	68,492,511,816	5,813,049,911	92.58	60.59
SALUD	61,582,530,496	17,317,456,196	78,309,425,754	72,496,375,843	72,314,819,453	68,492,511,816	5,813,049,911	92.58	100
	85,864,139,055	43,380,040,998	129,244,180,053	116,518,740,912	114,987,243,670	101,261,823,185	12,725,439,142	90.15	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F07_AGR V-2024.

Los gastos están compuesto por los gastos de funcionamiento con apropiación de \$26,993,612,497 ejecutándose el 91.96% de lo provisionado; los gastos de inversión se ejecutaron en un 80.19% y participó en un 18.52% del total de la apropiación final, y para finalizar la composición del gasto, se encuentran los gastos de operación empresas industriales y comerciales y asimiladas quienes participan con 60.59% y presentaron compromisos por \$72,496,375,843 correspondientes al 92.58% del total ejecutado respectivamente.



Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2024, con apropiación final de \$26,993,612,497 de los cuales se ejecutaron \$24,824,168,294 equivalente al 91.96% del total apropiado. Dentro esta sección se encuentra de manera ascendente, los siguientes rubros: los gastos de personal con una participación del 40.55% por valor de \$10,067,048,472 equivalentes al 90.16% de lo proyectado, seguido de gastos generales quienes participan dentro de los gastos de funcionamiento con el 59.45%



ejecutándose \$14,757,119,822 que corresponden al 93.23% de lo proyectado, las transferencias corrientes solo presentan una apropiación inicial de \$100.000.000.

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21,175,108,559	5,272,782,626	26,993,612,497	24,824,168,294	24,453,514,077	23,414,252,361	2,169,444,203	91.96	20.89
GASTOS DE PERSONAL	10,629,556,887	492,285,046	11,165,341,933	10,067,048,472	10,067,048,472	9,981,259,451	1,098,293,461	90.16	40.55
GASTOS GENERALES	10,445,551,672	4,780,497,580	15,828,270,564	14,757,119,822	14,386,465,605	13,432,992,910	1,071,150,742	93.23	59.45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000	-	-	-	-	-	-	100	0

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F07_AGR V-2024.

Inversión

Los gastos de inversión del Hospital del Sarare para la vigencia representa el 18.52% del total del presupuesto de gastos y se apropió por la suma de \$23,941,141,802 de los cuales se ejecutaron \$19,198,196,775 correspondientes al 80.19% de lo presupuestado, este gasto está compuesto por el 100% de los proyectos de inversión - recursos propios, a continuación, se muestra el detalle:

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC	% PART
INVERSIÓN	3,106,500,000	20,789,802,176	23,941,141,802	19,198,196,775	18,218,910,140	9,355,059,008	4,742,945,028	80.19	18.52
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	3,106,500,000	20,789,802,176	23,941,141,802	19,198,196,775	18,218,910,140	9,355,059,008	4,742,945,028	80.19	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F07_AGR V-2024.

Gastos de operación empresas industriales y comerciales y asimiladas

Los gastos de operación empresas industriales y comerciales y asimiladas del Hospital del Sarare vigencia 2024, representa el 60.59% del total del presupuesto de gastos, la apropiación final fue de \$78,309,425,754, los compromisos presentaron la suma de \$72,496,375,843 correspondientes al 92.58% de lo presupuestado, este gasto está compuesto el 100% para la salud, como se demuestra a continuación:

NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJEC	% PART
GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	61,582,530,496	17,317,456,196	78,309,425,754	72,496,375,843	72,314,819,453	68,492,511,816	5,813,049,911	92.58	60.59
SALUD	61,582,530,496	17,317,456,196	78,309,425,754	72,496,375,843	72,314,819,453	68,492,511,816	5,813,049,911	92.58	100

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos SIA F07_AGR V-2024.

INDICADORES PRESUPUESTALES

El análisis de indicadores financieros-presupuestales del Hospital del Sarare para la vigencia fiscal 2024, presentan las siguientes situaciones:

Indicadores de Gestión de Ingresos

- Nivel de cumplimiento Presupuestal de Ingresos



Ingresos Totales Recaudados	\$117,903,632,138	
-----	-----	91%
Presupuesto de Ingresos Definitivos	\$129,244,180,053	

El Hospital del Sarare para la vigencia fiscal 2024, presentó un recaudo de lo presupuestado del 91%.

- Participación de los Ingresos Corrientes – no Tributarios

Ingresos Corrientes no Tributarios	\$ 13,368,080,657	
-----	-----	11%
Ingresos Totales Recaudados	\$117,903,632,138	

El Hospital del Sarare para la vigencia fiscal 2024, presentó recaudos por ingresos corrientes no tributarios del 11%.

- Participación de la Venta de Servicios Empresas Industriales y Comerciales y Asimiladas

Ingresos Venta de servicios	\$ 94,305,097,426	
-----	-----	80%
Ingresos Totales Recaudados	\$117,903,632,138	

El mayor recurso recaudado por la entidad fue por concepto de ventas de servicios, ascendiendo a \$94,305,097,426 que representaron el 80 % frente al total de ingresos recaudados.

- Participación de la Disponibilidad Inicial

Ingresos de Disponibilidad Inicial	\$ 10,230,454,055	
-----	-----	9%
Ingresos Totales Recaudados	\$117,903,632,138	

Para la vigencia 2024, el recaudo de la disponibilidad inicial fue del 9%.

Indicadores de Gestión de Gastos

- Nivel de Cumplimiento Presupuestal de Gastos

Ejecución de Gastos	\$ 116,518,740,912	
-----	-----	90.15%
Presupuesto de Gatos Definitivos	\$ 129,244,180,053	

La entidad durante la vigencia fiscal 2024, realizó compromisos por \$116,518,740,912, equivalente a una ejecución del 90.15% frente al presupuesto definitivo de gastos.



- Participación de los Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento	\$ 24,824,168,294	
-----	-----	21.30%
Gastos Totales Ejecutados	\$ 116,518,740,912	

Los Gastos de funcionamiento que corresponden a gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes, constituyeron el 21.30%, del total de los gastos ejecutados en la vigencia.

- Participación de Gastos de Inversión

Gastos de Inversión	\$ 19,198,196,775	
-----	-----	16.47%
Gastos Totales Ejecutados	\$ 116,518,740,912	

Los compromisos realizados por inversión durante la vigencia fiscal 2024, se ejecutó tan sólo el 16.47%

- Partición de Gastos de Operación Empresas Industriales y Comerciales y Asimiladas

Gastos de Operación Empresas Industriales y Comerciales y Asimiladas

Gastos Totales Ejecutados

\$ 72,496,375,843	
-----	62.21%
\$ 116,518,740,912	

Los gastos de Operación Empresas Industriales y Comerciales y Asimiladas de la entidad tienen la mayor participación representando el 62.21% del total del presupuesto ejecutado de gastos.

Nivel de ejecución presupuestal

Ingresos Recaudados – Gastos Ejecutados
\$ 117,903,632,138 - \$ 116,518,740,912= \$1,384,891,226.

El Hospital del Sarare para la vigencia fiscal 2024, presentó superávit presupuestal por \$1,384,891,226, lo que indica que la entidad comprometió menores recursos respecto de los recaudos efectivos.

CIERRE FISCAL, PRESUPUESTAL Y DE TESORERÍA

El análisis de la situación de las finanzas comprende la situación presupuestal y de tesorería, que permiten determinar la existencia de superávit o déficit para el Hospital del Sarare durante la vigencia fiscal 2024.



Situación Presupuestal

Cierre Presupuestal

En el cierre presupuestal terminada la vigencia, el Hospital del Sarare ESE presenta un superávit MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$1.384.891.227), saldo que se refleja una vez descontado los pagos en efectivo, las cuentas por pagar de la vigencia 2024 así:

CIERRE PRESUPUESTAL	
RECAUDO EFECTIVO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2024	117.903.632.138
AJUSTES DE RECURSOS POR CLASIFICAR Y CANCELACIONES	-
MENOS	
PAGOS EFECTUADOS 2024	106.299.195.475
CUENTAS POR PAGAR RECURSOS PROPIOS 2025	10.219.545.436
SUBTOTAL	116.518.740.911
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1.384.891.227

Situación Tesoral

Cierre de Tesorería

A diciembre 31 de 2024, el Hospital del Sarare ESE presenta un superávit MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTEOCHO PESOS MCTE (\$1.452.325.727).

CIERRE DE TESORERIA		
CONCEPTO	VALOR	
SALDOS EN BANCOS CONCILIADOS 31/12/2024 RECURSOS POR VENTA DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	15.178.545.128	
MENOS		
RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	3.506.673.965	Para el superávit la entidad solo tiene en cuenta lo que es con afectación presupuestal, este valor no constituye afectación presupuestal según el cierre de tesorería.
RECURSOS POR VENTA DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS SIN AFECTACION PRESUPUESTAL.	0	
SUBTOTAL	11.671.871.163	
MENOS		
MENOS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023 PAGADAS EN LA VIGENCIA 2024	10.219.545.436	Estas cuentas por pagar son producto del cierre presupuestal de la vigencia 2023 legalmente constituidas, incorporadas en la vigencia 2024.
SUBTOTAL	13.726.219.401	
SUPERAVIT DE TESORERIA	1.452.325.727	

La situación tesoral corresponde al resultado del cierre de la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior y es el cálculo del efectivo por \$15.178.545.128, Menos Recursos con destinación Específica sin afectación presupuestal \$3.506.673.965, menos recursos propios sin afectación presupuestal \$0 Menos Cuentas por Pagar \$10.219.545.436, observándose un Superávit en tesorería \$1.452.325.727.



Análisis del cierre de Tesorería:

Resultado General del Ejercicio: A 31 de diciembre de 2024, la entidad realizó el cierre de tesorería, arrojando los siguientes resultados:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Superávit del Ejercicio	\$1.452.325.727 Mil cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos veinticinco mil setecientos veintisiete centavos moneda corriente.	Excedente financiero al cierre.

- Superávit total (\$1.452.325.727), indica que, en términos generales, los ingresos superaron los gastos.

Recomendaciones: Durante la vigencia 2025 se debe realizar auditorías por parte de control interno o un autocontrol por parte de tesorería a las fuentes deficitarias.

Conclusión: El cierre de tesorería 2024 refleja una situación financiera mixta; Superávit global (\$1.452.325.727), indica buena salud financiera en términos agregados.

Acción clave: Priorizar un plan de acción para 2025 que corrija las brechas en las fuentes deficitarias, aprovechando el superávit existente si la normativa lo permite.

CUENTAS POR COBRAR

Para el análisis de las cuentas por cobrar-cartera de la entidad, se tomó como base la información allegada al Ente de Control durante la auditoría, los informes financieros y notas a los mismos presentados en la rendición de cuenta a través de la plataforma SIA Contraloría y el informe de gestión de la vigencia 2024.

A continuación, se presenta las cuentas por cobrar-cartera por la prestación de los servicios de salud con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2024.

Análisis Comparativo de Cartera (2023 vs. 2024)

Diferencia en Montos:

Vigencia 2023: \$87,183,019,301

Vigencia 2024: \$131,640,857,283

Aumento: \$44,457,837,982 (50.99% más que en el 2023); El aumento de cartera puede significar dos cosas: La expansión de la cartera en la venta de servicios de salud o el crecimiento del portafolio en los procesos de facturación. En el primer caso, implica añadir nuevos servicios o mejorar los existentes, mientras que en el segundo,



significa otorgar más créditos, lo cual es una fuente de ingresos pero también conlleva un riesgo de impago.

Cartera por edades	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total, Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
TOTAL	45,523,529,070	4,103,069,616	8,039,582,862	12,313,053,696	40,567,243,315	110,546,478,559	21,094,378,724

Situaciones positivas

- **Mejora en la gestión de cobros:**

Si la disminución se debe a la eficiencia en la cobranza, esto es positivo porque el dinero se convierte en efectivo más rápido, aumentando el capital de trabajo disponible y reduciendo los riesgos de impago.

- **Aumento de las ventas:**

Un aumento de las cuentas por cobrar puede ser consecuencia de un aumento en las ventas que no se cobran al contado, sino que se dan a crédito.

Situaciones negativas

- **Aumento en la cartera:**

Un aumento en la cartera puede ser negativo si se trata de una cartera vencida, ya que indica una mayor morosidad y, por lo tanto, un deterioro en la calidad de los activos de una empresa o entidad financiera. Esto puede generar pérdidas de capital, costos adicionales, una menor capacidad de pago para los clientes y un mayor riesgo de quiebra para las empresas.

- **Deudas incobrables:**

Es posible que se den de baja cuentas que se consideran irrecuperables (deuda incobrable). Este proceso de cancelación puede reducir el saldo de las cuentas por cobrar, pero también representa una pérdida para el Hospital del Sarare.

- **Problemas de gestión de cobros:**

- Si las cuentas por cobrar disminuyen debido a una mala gestión, como la falta de seguimiento o errores en la facturación, esto puede llevar a la pérdida y a un impacto negativo en el flujo de caja.

- **Cancelación de derechos:**



Se puede dar de baja una cuenta por cobrar si se renuncia a los derechos de cobro sobre una EPS, o si no existe la probabilidad de recuperar el dinero.

Cómo afrontar la situación

- **Revisar la causa:**

Es crucial analizar la causa del aumento para saber si es positiva o negativa.

- **Implementar un sistema de cobro eficaz:**

Para evitar que las cuentas se vuelvan incobrables, es importante contar con un proceso de cobro eficaz y un buen sistema de gestión de crédito.

- **Corregir errores en la facturación:**

Corregir errores y disputas en las facturas puede evitar retrasos y pérdidas de ingresos.

5.2.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2024.

Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que la ESE Departamental Hospital del Sarare, se evidenció que en la vigencia 2024, reportó la ejecución de contratación financiada con recursos propios por un valor de \$41.621.440.183.10, mediante la celebración de 349 contratos, de los cuales la mayoría correspondieron a prestación de servicios en los niveles asistencial y administrativo.

El análisis documental y la verificación de los soportes permitieron establecer que la entidad alcanzó un 94% de cumplimiento del Plan Estratégico, ejecutado a través del presupuesto de la vigencia 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Concepto de la Contraloría Departamental de Arauca

Una vez evaluados el Plan Estratégico, el Plan de Acción, y los resultados obtenidos en los contratos seleccionados para auditoría, la Contraloría Departamental de Arauca emite concepto sobre la gestión y los resultados de la ESE Hospital del Sarare para la vigencia auditada.

Se determinó que, de manera general, los contratos auditados cumplieron los fines esenciales del Estado, observándose la aplicación de los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual establecidos en la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 80 de 1993 y la GAT 4.0 y el Manual de Contratación.

El concepto emitido se sustenta en los resultados verificados en la fase de ejecución de los contratos, así como en la evaluación de la planeación, gestión y resultados institucionales.



- **Fundamento del concepto:**

La ESE Departamental Hospital del Sarare correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció que la entidad ejecutó 691 contratos por un valor total de \$47.692.153.186.10, financiados mediante dos fuentes principales:

Ejecución contractual y financiera: (GAT 4.0 – Análisis de economía, eficiencia y eficacia)

- Recursos de la Nación: \$6.070.713.003
- Recursos propios: \$41.621.440.183,10, asociados a 349 contratos principalmente de prestación de servicios asistenciales y administrativos.

La contratación se anticipó, planeó y ejecutó para garantizar la operación de los servicios de salud en la red departamental.

De acuerdo con la verificación documental realizada, la entidad cumplió los criterios de economía, eficiencia y eficacia previstos en la Ley 42 de 1993, el Estatuto General de Contratación – Ley 80 de 1993 y la metodología de la GAT 4.0.

No se evidenciaron desviaciones que afectaran la razonabilidad de la gestión contractual auditada.

Cumplimiento de la misión y enfoque de gestión (GAT 4.0 – Enfoque basado en riesgos y resultados)

La entidad demostró un adecuado cumplimiento de su misión institucional como ESE de baja y mediana complejidad, prestando servicios de salud con calidad, seguridad, humanización y buenas prácticas ambientales.

Se evidenció una adecuada gestión del riesgo, acciones de fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, y un enfoque de atención centrada en el usuario, coherente con los atributos definidos en el MIPG.

La auditoría verificó avances en la cultura de calidad, la humanización del servicio, y la formación del talento humano, en concordancia con el enfoque de mejora continua exigido por la GAT 4.0.

Cumplimiento del Plan Estratégico, MIPG y trazabilidad institucional

(GAT 4.0 – Evaluación de resultados y desempeño institucional)

La ESE reportó un 94% de cumplimiento del Plan Estratégico en la vigencia 2024, coherente con la estructura de planeación del MIPG.



Los recursos asignados se ejecutaron conforme a los resultados esperados, demostrando apropiación del ciclo PHVA y acciones orientadas a la mejora y al fortalecimiento institucional.

Evaluación integral de la gestión fiscal

(Constitución Política, Ley 42 de 1993 y Ley 1474 de 2011)

La auditoría determinó que la entidad:

- Administró los recursos públicos con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.
- Desarrolló procesos contractuales acordes a la normativa aplicable.
- Implementó mecanismos de control interno coherentes con la Ley 87 de 1993.
- Cumplió los fines esenciales del Estado en la prestación del servicio público de salud.

La revisión de los contratos seleccionados permitió concluir que tanto su planeación como su ejecución se ajustaron a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

La entidad evidenció avances significativos en:

- El fortalecimiento de su Sistema Integrado de Gestión
- La eficiencia en el uso de los recursos
- El cumplimiento de metas institucionales
- La prestación de servicios de salud con criterios de calidad, seguridad, oportunidad y humanización
- El cumplimiento de los principios de la gestión fiscal estatal

Concepto Favorable:

Después de realizar la auditoría a la gestión fiscal, administrativa y contractual de la E.S.E. Hospital del Sarare correspondiente a la vigencia 2024, y de acuerdo con los lineamientos metodológicos de la GAT 4.0 – Auditoría de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental de Arauca emite CONCEPTO FAVORABLE sobre la gestión y los resultados institucionales.

Este concepto se sustenta en el análisis integral de la planeación, gestión, ejecución, control y resultados, conforme a los principios de la gestión fiscal establecidos en el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 610 de 2000, el MIPG y demás normativa aplicable.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL:

La Contraloría Departamental de Arauca como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el Hospital del Sarare de la vigencia fiscal 2024,

como resultado del concepto de gestión presupuestal **No Razonable**, concepto de gestión y resultados **Con Salvedades**, y opinión de los estados financieros **Con Salvedades**, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			No razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	92.9%	90.3%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	67.9%	63.9%	66.9%	Con observaciones	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			68.7%	77.1%	66.9%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental de Arauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

El Hospital del Sarare teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente dada la evaluación realizada y analizada al ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y el nivel de cumplimiento así:

AMBIENTE DE CONTROL

Fortalezas: La entidad realizó actualización de mapa de procesos y adoptó la gestión por procesos mediante acuerdo de Junta Directiva No 022 del 2024. La entidad realizó actualización de la plataforma estratégica aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva No 021 del 2024. Se actualizó la política de Administración y gestión del riesgo a través de la Resolución 205 del 2024.



Debilidades: En el seguimiento a los planes de acción, y debilidad en la consolidación de información de planes de mejora de auditorías externas, por lo cual dificulta el seguimiento, rotación o cambios frecuentes de líderes de proceso.

Recomendaciones: Fortalecer los espacios de socialización e implementación y creación e implementación de metodología de liderazgos de procesos donde asegure el ciclo PHVA.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: Se actualizó la política de administración del riesgo bajo la resolución 2025 del 2024 se incluyeron los riesgos Fiscales y seguridad de la información, Definición de responsabilidades desde las tres líneas de defensa y desde los espacios institucionales como son el comité de riesgos, comité de gestión y desempeño, comité institucional de control interno, nivel de aceptación de riesgos, niveles para calificar el impacto y tratamiento del riesgo.

Debilidades: Se evidencia la necesidad de finalizar la caracterización de procesos, para identificar puntos críticos y riesgos, complementando la matriz de riesgos institucional. De igual forma se evidencia debilidad en documentar las acciones emprendidas en diferentes situaciones que pueden generar un valor de aprendizaje para próximas situaciones.

Recomendaciones: Realizar caracterización de todos los procesos, complementando la matriz de riesgos por proceso.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: Se aprobó mediante acuerdo de Junta Directiva No 12 del 2024 actualización del manual de funciones y Acuerdo No 17 del 2024 por el cual se definen la naturaleza de los empleos de planta del personal. El plan de auditoria anual se realiza basado en riesgos, se realizó un análisis para la priorización. Informe de Auditoría del Programa de Transparencia y ética empresarial y subsistemas de administración del riesgo se socializó ante sesión de diciembre de la Junta Directiva, y se recibieron informes de la vigencia de los oficiales de cumplimiento. Se actualizó comité de control interno institucional mediante expedición de la Resolución No 204 de agosto 2024. Se realizaron los seguimientos respectivos a mapas de riesgo de corrupción, operacionales, seguridad informática, seguimiento a la planeación institucional e indicadores.

Debilidades: Se requiere revisar necesidad de actualización de la política de Gobierno digital.

Recomendaciones: Es fundamental la adquisición de una herramienta tecnológica que permita un monitoreo continuo y manejar de manera integral el tema de gestión y administración de riesgos. Al contar con la actualización de la plataforma estratégica y mapa de procesos se considera pertinente realizar la caracterización de procesos y de acuerdo a este una nueva actualización de la matriz de riesgos institucional.



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: En el marco de la auditoría interna de SIAU se verificó la política de transparencia y acceso a la información, se evidenció ejecución de un plan de mejoramiento el cual evidenció publicación de información en la página web institucional. Se continua en ejecución el plan Estratégico de Tecnologías de la Información. La entidad adquirió un servidor para el almacenamiento de información y desde el sistema de gestión documental se inició a implementar el FUID de documentos electrónicos y se inició la transferencia de información electrónica ya que se cuenta con servidor de almacenamiento.

Debilidades: Se evidencia debilidad en la socialización de los mecanismos y canales de información se avanzó en los aspectos documentales, se evidencia información publicada en la página web.

Recomendaciones: Complementar la caracterización de usuarios o grupos de valor, revisar el estado de actualización de la política de gobierno digital, se requiere adelantar actividades tecnológicas para la modernización de la página web institucional.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Fortalezas: El comité Institucional de Coordinación de Control interno aprobó el plan de auditoria anual el cual se cumplió en un 98%. Se realizó seguimiento a planes, programas comités, mesas de trabajo de acompañamiento. Se atendieron las auditorías externas de entes de control, se han suscrito los planes de mejora y se ha dado respuestas a las solicitudes de manera oportuna. El seguimiento a informes normativos de la ESE se ha realizado a través de metodologías de mesas de trabajo.

Debilidades: Se evidenció debilidad documental no se cuenta con el manual y procedimiento de auditoría interna.

Recomendaciones: Generar estrategia para implementación de actividades de auditoría interna concurrente, y documentar el Manual y procedimiento de auditoría interna. Generar espacios de formación para auditores internos, la segunda línea de defensa realizar seguimiento a los planes de mejora en torno a auditorías externas e internas.

Conclusión: El sistema de control fiscal interno evaluado demuestra un desempeño eficiente en su operación, particularmente en la implementación y ejecución de los controles establecidos. Si bien el diseño de los controles presenta oportunidades de mejora (calificado como parcialmente adecuado), la eficiencia demostrada en su aplicación garantiza el cumplimiento adecuado de los objetivos de control.



De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Adecuado	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz de riesgos y controles
Elaboró: Equipo de auditoría

Detalle del análisis del Control Fiscal Interno

En el cuadro anterior se evidencia, los resultados de la siguiente manera; en la valoración calidad del diseño de control (25%) la interpretación según el resultado es **parcialmente adecuado**; en la valoración de eficiencia de los controles (75%) **con deficiencias** (este corresponde a la estructura del sistema de control Interno fiscal, afectando directamente el control fiscal de la entidad), finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno dio como resultado **1.7** con una interpretación **con deficiencias**.

Fue verificado el seguimiento a los riesgos de la entidad realizado por la oficina de control interno, mediante informe consolidado del cual la oficina de control interno realiza revisión con las respectivas recomendaciones, analiza el estado de los riesgos, su materialización, evalúa los controles, así mismo presenta un plan de mejoramiento donde relaciona los hallazgos formulados, indicando un eficiente y efectivo control interno.

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La efectividad de un plan de mejoramiento se refiere al grado en que las acciones implementadas logran los resultados esperados, es decir, si resuelven las deficiencias o problemas identificados y generan cambios positivos y duraderos en el proceso, la institución o la actividad que se busca mejorar. Evaluar esta efectividad implica verificar que las medidas correctivas realmente hayan eliminado las causas originales de los problemas.

El Plan de Mejoramiento con corte a 2 de julio de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental de Arauca, corresponde a dos (2) hallazgos, lo que indica que la evaluación se realiza a dos (2) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento, de acuerdo a la Resolución No. 008 de 2022, por la cual se determinan los lineamientos sobre planes de mejoramiento, en donde el resultado de las acciones de



mejoramiento implementadas por la entidad presentaron efectividad total, dado al resultado de 100 puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

En consecuencia, se emite un concepto de cumple, sobre las acciones del plan de mejoramiento presentado por el Hospital del Sarare, para la vigencia 2024 así:

Hallazgo Administrativos N°1

Con sobreestimación por la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro.

Se observa a 31 de julio de 2023, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$8.597.790.155, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de esta deuda se contemplaría como instrumento el castigo de cartera, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial.

Relación de acciones correctivas a desarrollar:

1. Seguimiento bimensual de las acciones de gestión realizada por la entidad para la recuperación de cartera mediante el comité de Sostenibilidad contable y las reuniones de equipo de Gestión de cartera, y basado en los resultados de la gestión y el contexto de las EAPB en liquidación determinar el uso de instrumento de castigo de cartera.

Acciones correctivas desarrolladas:

El equipo de trabajo de cartera de manera periódica viene realizando reuniones con seguimiento a la gestión de cobro a las EPS donde se establecen compromisos para exigibilidad de pagos, radicaciones, actualizaciones de cartera y reuniones con otras dependencias de la ESE y mediante el Comité de Contratación de venta de servicios de salud ha realizado los respectivos seguimientos. Producto de dicha gestión se logró un recaudo de las Deudas de difícil cobro por valor de \$49,178,691,83.

Anexos:



- 1_a. Actas de reunión se seguimiento a cartera Junio, septiembre, diciembre 2024.
- 1_b. Soportes de recibo de caja y Traslados recaudo cartera difícil cobro
- 1_c. Acta de comité de Sostenibilidad contable III Trimestre-2024
- 2_d. Acta de comité de Sostenibilidad contable IV Trimestre-2024.

Hallazgo Administrativo N°2

Con sobreestimación- Por el estado de obsolescencia e inservibles de objetos y vehículo.

Se observa en la bodega del Hospital del Sarare, elementos como: sillas, máquina de lavandería, monitores, CPU, lavaplatos, incubadora, y una ambulancia con placa OZC-877, que ya cumplieron su vida útil además están en un estado de deterioro, obsoleto e inservibles, a los cuales se les debe dar la destinación.

Relación de acciones correctivas a desarrollar:

1. Desarrollar la gestión necesaria para la destinación final de los bienes que ya fueron dados de baja por obsoletos e inservibles en el sistema contable.

Acciones correctivas desarrolladas:

El comité de bajas de activos y vencidos, auditoria inventarios sesiona en el marco del Comité de Gestión y Desempeño, de manera trimestral va desarrollando sus reuniones con sus respectivas actas y Resolución, se evidencio en acta de comité del III trimestre 2024 y IV trimestre 2024 se da la baja de los elementos observados en la bodega en la Auditoría externa recibida, producto del comité la entidad genero dos actos administrativos; Resolución No 233 de septiembre 2024, y 343A de Diciembre/2024.

En cuanto a la Ambulancia con placa OZC-877: en anterior comité se realizó verificación en el software Dinámica applicativa contabilidad en la cual se ve reflejado que dicho vehículo no se encuentra dentro de los estados financieros del Hospital y soporte de esto el Comprobante contable de Baja No 60 del 31/12/2020. Y continuando con la gestión respectiva para la disposición final .Se está realizando la gestión para la cancelación de la matrícula de la ambulancia OZC-877 siniestrada y que se encuentra en las instalaciones del Hospital del Sarare, la entidad a la fecha está al día en pago de paz y salvos los cuales son requisitos para dicho trámite, los pasos a seguir son: peritaje por parte de funcionario de la SIJIN el cual hará su respectivo dictamen para la disposición final de dicho vehículo, hasta el momento el peritaje por la SIJIN no se ha logrado porque el personal es de Arauca capital y no se ha desplazado a Saravena ni lo ha programado, la ESE continua realizando la solicitud. Se adjunta comunicaciones donde se reitera la solicitud. Se aclara que la Para la adecuada disposición final de los de elementos obsoletos e inservibles a los cuales ya se realizó el debido proceso de baja ante el comité de Inventarios el Hospital:



-Gestionó la CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO a través RJC ECOGESTIONES S.A.S El Hospital del Sarare entregó un total de residuos pos consumo de 957,3 Kg .

-Venta de Chatarra: Proceso en el que la ESE al contar con una cantidad de chatarra producto de elementos, equipos que han perdido su valor y funcionalidad, convirtiéndose en chatarra sin valor en los estados financieros de la ESE, a los cuales ya se ha realizado el proceso de bajas de inventario, se realizó una vez cumplidos los trámites y requisitos legales la venta de 3.400 Kg por valor total \$2.720.000 recurso que ingresó mediante recibo de caja No 136704.

2_a_ Resolución 233 del 25/09/2024 Baja de activos
 2_b_ Resolución No 343A del 09/12/2024 Baja de activos
 2_c_ Informe IV Campaña de recolección residuos pos consumo
 2_d_ Recibo de caja No 136704
 2_e_ Gestión destinación final de ambulancia.

Conclusión sin reservas.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, este ente de control considera que la información acerca de las acciones correctivas implementadas por el Hospital del Sarare en cumplimiento del respectivo plan de mejoramiento resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

El Hospital del Sarare cumplió con la rendición de cuenta correspondiente a la vigencia 2024 dentro de los plazos estipulados (10 de febrero de 2025), por la Contraloría Departamental de Arauca.

Este proceso se llevó a cabo en cumplimiento de la Resolución No. 008 del 31 de enero de 2022, la cual reglamenta la rendición de cuenta electrónica y adopta el Aplicativo SIA OBSERVA.

Tras la verificación de la documentación que soporta legal, técnica, financiera, presupuestal y contractual las operaciones realizadas por el hospital, y evaluadas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto **favorable**. La gestión del Hospital del Sarare obtuvo una calificación de 95.50 sobre 100 puntos.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la evaluación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.0	30%	28.50
Calidad (veracidad)	95.0	60%	57.00
TOTAL PUNTAJE			95.50
Concepto información rendida a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

En la vigencia auditada no hubo denuncias fiscales reportadas a la fecha del ejercicio de vigilancia fiscal.

7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Concédase a el Hospital del Sarare su derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe y cuyos términos son improrrogables de acuerdo con los actos administrativos que regla los tiempos del proceso auditor. En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedará en firme el presente informe.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Logro significativo: Avance en el fortalecimiento del control fiscal, con recuperación efectiva de recursos públicos a favor del Hospital del Sarare, por un valor total de \$51,898,691.

Base normativa:

- GAT 4.0 (Guía de auditoria territorial)

Impacto: Efectiva aplicación del marco normativo para garantizar la protección del erario público.

Nota técnica:

Este resultado se alinea con los estándares de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la normativa vigente, demostrando compromiso institucional con la correcta gestión de recursos.

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO DE CONTROL	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	VALOR
Hallazgo Administrativo	Informe preliminar de	Acción: Para el cumplimiento de la acción	Cuantitativo	Recuperación deuda de difícil recaudo:	\$49,178,691

N°1	cumplimiento de plan de mejoramiento vigencia 2023.	el equipo de trabajo de cartera de manera periódica realizo Seguimiento bimensual de las acciones de gestión para la recuperación de cartera mediante el comité de Sostenibilidad contable y las reuniones de equipo de Gestión de cartera. Valores recuperados: La entidad mediante gestión recupero de la deuda de difícil recaudo un valor de \$49,178,691. Beneficio: Recuperación de saldos de difícil recaudo a favor del Hospital del Sarare.		El Hospital del Sarare realizó gestión de cobro a las EPS donde se establecen compromisos para exigibilidad de pagos, radicaciones, actualizaciones de cartera y reuniones con otras dependencias de la ESE y mediante el Comité de Contratación de venta de servicios de salud ha realizado los respectivos seguimientos. producto de la gestión se logró un recaudo de las Deudas de difícil cobro por valor de \$49,178,691. Soportes: 1_a. Actas de reunión se seguimiento a cartera Junio, septiembre, diciembre 2024. 1_b. Soportes de recibo de caja y Traslados recaudo cartera difícil cobro. 1_c. Acta de comité de Sostenibilidad contable III Trimestre-2024. 2_d. Acta de comité de Sostenibilidad contable IV Trimestre-2024	
Hallazgo Administrativo N°2	Informe preliminar de cumplimiento de plan de mejoramiento vigencia 2023.	Acción: Desarrollar la gestión necesaria para la destinación final de los bienes que ya fueron dados de baja por obsoletos e inservibles en el sistema contable. Valores recuperados: La entidad mediante la venta de chatarra producto de elementos, equipos que han perdido su valor y funcionalidad, los cuales ya se ha realizado el proceso de bajas de inventario, una vez cumplidos los trámites y requisitos legales realizó la venta de 3.400 Kg, por valor de \$2.720.000 Beneficio: Recuperación por la venta de chatarra recurso que ingresó mediante recibo de caja No 136704 a favor del Hospital del Sarare.	Cuantitativo	Venta de Chatarra: La entidad al contar con una cantidad de chatarra producto de elementos, equipos que han perdido su valor y funcionalidad, convirtiéndose en chatarra sin valor en los estados financieros de la ESE, a los cuales ya se ha realizado el proceso de bajas de inventario, se realizó una vez cumplidos los trámites y requisitos legales la venta de 3.400 Kg, a \$800 kilo, lo que dio un valor de recuperación total de \$2.720.000. Soportes: 2_a_ Resolución 233 del 25/09/2024 Baja de activos. 2_b_ Resolución No 343A del 09/12/2024 Baja de activos. 2_c_ Informe IV Campaña de recolección residuos pos consumo. 2_d_ Recibo de caja No 136704.	\$2,720,000



				2_e_ Gestión destinación final de ambulancia	
Hallazgo Administrativo N°2	Informe preliminar de cumplimiento plan de mejoramiento vigencia 2023.	Acción: Desarrollar la gestión necesaria para la destinación final de los bienes que ya fueron dados de baja por obsoletos e inservibles en el sistema contable.	Cualificativo	Entrega de residuos pos consumo: El Hospital del Sarare gestionó la campaña de recolección de residuos posconsumo a través RJC ECOGESTIONES S.A.S entregando un total de residuos pos consumo de 957,3 kg. Soportes: 2_c_ Informe IV Campaña de recolección residuos pos consumo.	

Soportes cuantitativos de recuperación deuda de difícil recaudo por valor de \$49,178,691.

Soporte N°1:

Recibo de caja Número: 000000000130194

Valor en letras: Once millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos catorce pesos con dos ctvs. m/cte.

Detalle: Pago del 18/06/2024 FIDUAGRARIA

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo:	\$ 0,00	vr Cheque	\$ 0,00	vr Consign. :	\$11.194.814,02	vr Tarjeta :	\$ 0,00
005 BANCAFE		Consig.Nro	11532	Tipo :	Nacional	Valor :	\$11.194.814,02
		Tarjeta.Nro		vr.Com:		Valor :	
DETALLE DEL MOVIMIENTO							
CONCEPTO		TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	
	BANCAFE 69500122-2	899999026		1110050404	\$11.194.814,02	\$ 0,00	
067	PAGOS SIN SOPORTES REGIMEN	899999026		13198001	\$ 0,00	\$ 11.194.814,02	

Soporte N°2:

Recibo de caja Número: 000000000134083

Valor en letras: Diecinueve millones cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y un pesos con veinticinco ctvs. m/cte.

Detalle: Pago del 24/09/2024 BANCAFE

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	\$ 0,00	vr Cheque	\$ 0,00	vr Consign. :	\$19.402.651,25	vr Tarjeta :	\$ 0,00
005 BANCAFE		Consig.Nro	11838	Tipo :	Nacional	Valor :	\$19.402.651,25
		Tarjeta.Nro		vr.Com:		Valor :	
DETALLE DEL MOVIMIENTO							
CONCEPTO		TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	
	BANCAFE 69500122-2	800231215		1110050404	\$19.402.651,25	\$ 0,00	
055	PAGOS SIN SOPORTES SIN IDEN	800231215		1319800413	\$ 0,00	\$ 19.402.651,25	

**Soporte N°3:****Recibo de caja Número:** 000000000134084**Valor en letras:** Diecisiete millones trescientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y un ctvs m/cte.**Detalle:** Pago del 25/09/2024

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	\$ 0,00	vr Cheque :	\$ 0,00	vr Consign. :	\$ 17.393.257,61	vr Tarjeta :	\$ 0,00
005 BANCAFE	Consig.Nro	11842	Tipo :	Nacional	Valor :	\$17.393.257,61	
	Tarjeta.Nro		vr.Com:		Valor :		
DETALLE DEL MOVIMIENTO							
CONCEPTO	TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO		
BANCAFE 69500122-2	800231215		1110050404	\$ 17.393.257,61	\$ 0,00		
055 PAGOS SIN SOPORTES SIN IDEN	800231215		1319800413	\$ 0,00	\$ 17.393.257,61		

Soporte N°4:**Recibo de caja Número:** 000000000131535**Valor en letras:** Novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos con diecisiete ctvs m/cte.**Detalle:** Pago del 30/07/2024

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	\$ 0,00	vr Cheque :	\$ 0,00	vr Consign. :	\$ 955.886,17	vr Tarjeta :	\$ 0,00
005 BANCAFE	Consig.Nro	11663	Tipo :	Nacional	Valor :	\$ 955.886,17	
	Tarjeta.Nro		vr.Com:		Valor :		
DETALLE DEL MOVIMIENTO							
CONCEPTO	TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO		
BANCAFE 69500122-2	800140949		1110050404	\$ 955.886,17	\$ 0,00		
057 PAGOS SIN SOPORTES REGIMEN	800140949		1319800401	\$ 0,00	\$ 955.886,17		

Soporte N°5:**Recibo de caja Número:** 000000000136152**Valor en letras:** Doscientos treinta y dos mil ochenta y dos pesos con setenta y ocho ctvs m/cte.**Detalle:** Pago 01/10/2024 según soporte anexo corresponde a abono de acreencias de CAFESALUD EPS liquidada.

FORMAS DE PAGO							
vr Efectivo :	\$ 0,00	vr Cheque :	\$ 0,00	vr Consign. :	\$ 232.082,78	vr Tarjeta :	\$ 0,00
005 BANCAFE	Consig.Nro	11861	Tipo :	Nacional	Valor :	\$ 232.082,78	
	Tarjeta.Nro		vr.Com:		Valor :		
DETALLE DEL MOVIMIENTO							
CONCEPTO	TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO		
BANCAFE 69500122-2	800140949		1110050404	\$ 232.082,78	\$ 0,00		
057 PAGOS SIN SOPORTES REGIMEN	800140949		1319800401	\$ 0,00	\$ 232.082,78		

Soporte cuantitativo de la venta de chatarra por valor de \$2,720,000

RECIBO DE CAJA
Número : 000000000136704

Consecutivo : 000000000136704
Fecha del Recibo : 12/12/2024 2:57:23 p. m.
Tercero 96189153 GOMEZ TRILLOS AMADO
Centro de Costo
Valor en Letras: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Estado : Confirmado
Valor : \$ 2.720.000,00
Usuario Confirma: MARIA TERESA TORRES URB

DETALLE: VENTA DE CHATARRA DE 3400 KILOS A \$800,00 POR VALOR DE \$2.720.000.00 SEGUN OFICIO DE DICIEMBRE 12 DEL 2024 DISPOSICION FINAL DE TODOS ESTOS EDUIPO OBSOLETOS . AUTORIZADOS POR EL COMITE DE INVENTARIOS.

FORMAS DE PAGO					
vr Efectivo :	\$ 2.720.000,00	vr Cheque :	\$ 0,00	vr Consign. :	\$ 0,00
		vr Tarjeta :	\$ 0,00		
		Consig.Nro :		Tipo :	
		Tarjeta.Nro :		vr.Com:	
				Valor :	
DETALLE DEL MOVIMIENTO					
CONCEPTO	TERCERO	CEN.COSTO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
CAJA GENERAL	96189153		11050101	\$ 2.720.000,00	\$ 0,00
041 RECUPERACION POR MATERIALE	96189153	AD28	4808900302	\$ 0,00	\$ 2.720.000,00



Soporte cualitativo de recolección de residuos posconsumo a través RJC ECOGESTIONES S.A.S

Acorde a la implementación de los manuales de gestión ambiental, la entidad realizó la adecuada clasificación particularmente; los residuos peligrosos, residuos no peligrosos y reciclables.

Con base a la normatividad de los programas pos consumo los cuales tienen una característica de manejo especial la ESE gestionó una campaña con aliados estratégicos como Alcaldía municipal, ECAAAS ESP, CORPORINOQUIA, CIDEA, APROVET, Campo Limpio, Ecogestiones, Lumina, Recopila, REVO.

La campaña se realizó los días 11 y 12 de septiembre con un punto de recolección ubicado en el parque principal del municipio de Saravena, y 12 de septiembre con una recolección en el área rural. Se logró la participación de toda la comunidad entregando un total de 4.027 kilogramos entre el área urbana y rural del municipio de Saravena. El Hospital del Sarare entregó un total de residuos pos consumo de 957,3

TIPO DE RESIDUOS	KG	CORRIENTE POSCONSUMO	NUMERO DE COMPROBANTE
PANTALLAS E IMPRESORAS	180,5	ECOGESTIONES	0412
ESTABILIZADORES, CPU, TECLADOS, MOUSE.	55,7		
PILAS	11,9	RECOPILA	
BOMBILLAS REDONDAS, CUADRADAS, ESPIRALES	156,3	LUMINA	
LUMINARIAS TUBULARES	14,3		
OTROS (TONER, TV, TELÉFONOS, BASCULAS)	530,6	ReVO	
LLANTAS	8	ECOGESTIONES	

								N° 0412
FECHA: 11-Septiembre-2024		CUIDAD/MUNICIPIO: Saravena			PUNTO: Parque Central Saravena			
		DATOS DEL GENERADOR						
RAZÓN SOCIAL: Hospital del Savare Empresa Social del Estado					NIT: 800231215-1			
DIRECCIÓN: Calle 30 #19A-82					MUNICIPIO DE PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS: Saravena			
NOMBRE RESPONSABLE ENTREGA: Diana Carolina Sanchez Rivero					CARGO: Ing Ambiental			
CORREO: Correspondencia.savare@gmail.com					TÉLEFONO/CELULAR: 3209789474			
RESIDUOS ENTREGADOS								
TIPO DE RESIDUO		CANTIDAD Unidades	PESO Kg	OBSERVACIONES				
ENVASES Y EMPAQUES DE PLASÉTICOS AGROPECUARIOS		—	—					
MEDICAMENTOS VETERINARIOS VENIDOS		—	—					
RESIDUOS DE ILUMINACIÓN		Bombillas ahorradoras Tubos fluorescentes Alumbrado público (HID)	156,3 14,3 —					
FILAS (AA, AAA, Botón, C, D, 6v y 9v, Baterías de celular y de computadores portátiles)		—	11,9					
BATERÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS COMPUTADORES (Monitores, CPU y portátiles) IMPRESORAS PERIFÉRICOS (Teclados, mouse, parlantes, USB, tabletas, entre otros)		—	67,3	47,6 Kg CPU, 19,7 Kg Pantallas.				
		—	113,2					
		—	55,7	8 Kg Escaner, 18,4 Kg Estabilizador, 29,3 Kg Teclados.				
		—	530,6	273,9 Kg Bateria, 28,3 Kg IV, 12,7 kg teleros, 26,7 Kg Baterías				
OTROS (Autorizados en el marco de la jornada)								
BATERÍAS DE PLOMO ÁCIDO		De motocicletas UND — KG —	De automóviles, camionetas, buses, camiones UND — KG —	Otros (UPS, montacargas, industriales)				
LLANTAS		De bicicletas UND — KG —	De motocicletas UND — KG —	De automóviles UND — KG —	De camionetas UND — KG —			
		De camiones UND — KG —	De buses y furgonetas UND — KG —	De volquetas UND — KG —	De tractocamións UND — KG —			
		De camiones UND — KG —	De buses y furgonetas UND — KG —	De volquetas UND — KG —	De tractocamións UND — KG —			
		De camiones UND — KG —	De buses y furgonetas UND — KG —	De volquetas UND — KG —	De tractocamións UND — KG —			

NOTAS: Verificar datos, para garantizar la trazabilidad del registro y envío de los certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.
 Los pesos registrados corresponden a pesos aproximados los cuales pueden variar al emitir el respectivo certificado. Para solicitar el certificado puede escribir directamente al correo de los programas pascomune@peru.gob.pe, campo.limpio@aprovot.org, recofila@recofila.org, RLG: programa.pascomune@rev-log.com. Con el diligenciamiento de la conformidad de entrega del material a cargo. En los teléfonos: grabar, editar y enviar a: rev-log.com.co. Límites: info@luminas.com@luminas.com.co, RecoPila: info@recofila.org, Aprove: asistencia@luminas@aprovot.org, RLG: programa.pascomune@rev-log.com. Con el diligenciamiento de la conformidad de entrega del material a cargo y tratamiento de sus datos acorde a las políticas de tratamiento de datos de cada programa pascomune.
 Mayor información favor ingresar a la página web de cada programa pascomune.

Adriana Amparo Triana

MODULO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



8. 1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Logro significativo: Avance en el fortalecimiento del control fiscal, con recuperación efectiva de recursos públicos a favor del Hospital del Sarare, por un valor total de \$2,721,000.

Base normativa:

- GAT 4.0 (Guía de auditoria territorial)

Impacto: Efectiva aplicación del marco normativo para garantizar la protección del erario público.

Nota técnica:

Este resultado se alinea con los estándares de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la normativa vigente, demostrando compromiso institucional con la correcta gestión de recursos.

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO DE CONTROL	TIPO	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	VALOR
Observación Administrativa N°5	Informe preliminar de auditoria financiera de gestión y resultados vigencia 2024	Acción: En atención a la observación de tipo administrativo resultante de la auditoría realizada a la ESE de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, en el cumplimiento de la acción, la administración hizo el respectivo descuento mediante nómina en el mes de noviembre del 2025 a los funcionarios responsables de la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente, que origino la sanción por \$2,095,000 e interés moratorio por \$626,000. Valores recuperados: La	Cuantitativo	Recuperación del pago cancelado a la DIAN por sanción e intereses moratorios: La administración realizó gestión de cobro a los 7 funcionarios responsables de la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente, mediante nomina del mes de noviembre de 2025. Soportes: La administración aporta el auxiliar contable donde causan la subcuenta 13849002-Otras cuentas por cobrar con fecha del 21 de noviembre del 2025, aquí se observa el	\$2,721,000



		entidad mediante descuento de nómina del mes de noviembre de 2025, recupero un valor de \$2,721,000. Beneficio: Recuperación del saldo a favor del Hospital del Sarare, que fue cancelado a la Dian en la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente.		comprobante de egreso de tesorería N°186954, por concepto de corrección a declaración de rete fuente mes de diciembre del 2024 concepto 61 según recibo oficial de pago impuestos nacionales número de formulario 4911054625133, Nota Nro. 20251121.	
--	--	--	--	--	--

Soportes N°1

CUENTA CONTABLE			TERCERO	CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	FECHA		DETALLE	NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
13849002			Otras cuentas por cobrar					
1093759103			JENNYFER DESSIRET AYALA CARCAMO				Saldo Inicial:	0,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954			CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054625133, Nota Nro. 20251121					
TES02	147754	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954	000000000186954	Confirmado	133.500,00	0,00	133.500,00
NOM01	8162	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-1093759103 - JENNIFER DESSIRET AYALA CARCAMO Prestamo No: 3948 Cuota No: 1	5528130/11/2025	Confirmado	0,00	133.500,00	0,00
TOTAL DE LA CUENTA :						133.500,00	133.500,00	
GRAN TOTAL :						133.500,00	133.500,00	

Soportes N°2

CUENTA CONTABLE			TERCERO	CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	FECHA		DETALLE	NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
13849002			Otras cuentas por cobrar					
1006483200			ANYERLY KARINA CONTRERAS CARREÑO				Saldo Inicial:	0,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954			CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054625133, Nota Nro. 20251121					
TES02	147754	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954	000000000186954	Confirmado	133.500,00	0,00	133.500,00
NOM01	8178	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-1006483200 - ANYERLY KARINA CONTRERAS CARREÑO Prestamo No: 3949 Cuota No: 1	55451930/11/2025	Confirmado	0,00	133.500,00	0,00
TOTAL DE LA CUENTA :						133.500,00	133.500,00	
GRAN TOTAL :						133.500,00	133.500,00	

Soportes N°3

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE		NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
13849002		Otras cuentas por cobrar						
40505167		ANA BELIN ORTEGA PARADA						
							Saldo Inicial:	103.000,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954		CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054625133, Nota Nro. 20251121						
TES02	147754	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954	000000000186954	Confirmado	133.500,00	0,00	236.500,00
NOM01	8172	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-40505167 - ANA BELIN ORTEGA PARADA Prestamo No: 3951 Cuota No: 1	55421330/11/2025	Confirmado	0,00	133.500,00	103.000,00
TOTAL DE LA CUENTA :						133.500,00	133.500,00	
GRAN TOTAL :						133.500,00	133.500,00	

Soportes N°4



CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE		NO. DOC	ESTADO			
13849002		Otras cuentas por cobrar						
40505167		ANA BELIN ORTEGA PARADA					Saldo Inicial:	103.000,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954		CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2024 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054625133, Nota Nro. 20251121						
TES02	147754	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186954	000000000186	Confirmado 954	133.500,00	0,00	236.500,00
NOM01	8172	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-40505167 - ANA BELIN ORTEGA PARADA Prestamo No: 3951 Cuota No: 1	55421330/11/	Confirmado 2025	0,00	133.500,00	103.000,00
TOTAL DE LA CUENTA :						133.500,00	133.500,00	
GRAN TOTAL :						133.500,00	133.500,00	

Soportes N°5

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE		NO. DOC	ESTADO			
13849002		Otras cuentas por cobrar						
88033543		ALEXIS AREVALO QUINTERO					Saldo Inicial:	0,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186953		CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE NOVIEMBRE DEL 2024 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054617887, Nota Nro. 20251121						
TES02	147753	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186953	000000000186	Confirmado 953	598.000,00	0,00	598.000,00
NOM01	8162	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-88033543 - ALEXIS AREVALO QUINTERO Prestamo No: 3947 Cuota No: 1	5528130/11/2	Confirmado 025	0,00	598.000,00	0,00
TOTAL DE LA CUENTA :						598.000,00	598.000,00	
GRAN TOTAL :						598.000,00	598.000,00	

Soportes N°6

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE		NO. DOC	ESTADO			
13849002		Otras cuentas por cobrar						
1098725557		KELLY JHOANNA GALVIS DUARTE					Saldo Inicial:	0,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186952		CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2023 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054613189, Nota Nro. 20251121						
TES02	147752	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186952	000000000186	Confirmado 952	794.500,00	0,00	794.500,00
TES01	122029	09/12/2025	Tesoreria Recibo de Caja N° 000000000152287	000000000152	Confirmado 287	0,00	794.500,00	0,00
TOTAL DE LA CUENTA :						794.500,00	794.500,00	
GRAN TOTAL :						794.500,00	794.500,00	

Soportes N°7

CUENTA CONTABLE		TERCERO		CENTRO COSTO		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE		NO. DOC	ESTADO			
13849002		Otras cuentas por cobrar						
96193497		JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE					Saldo Inicial:	0,00
Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186952		CORRECCION A DECLARACION DE RETEFUENTE MES DE DICIEMBRE DEL 2023 CONCEPTO 61 SEGUN RECIBO OFICIAL DE PAGO IMPUESTOS NACIONALES NUMERO DE FORMULARIO 4911054613189, Nota Nro. 20251121						
TES02	147752	21/11/2025	Tesoreria Comprobante de Egreso N° 000000000186952	000000000186	Confirmado 952	794.500,00	0,00	794.500,00
NOM01	8162	28/11/2025	Registro de nómina empleado: CC-96193497 - JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE Prestamo No: 3952 Cuota No: 1	5528130/11/2	Confirmado 025	0,00	794.500,00	0,00
TOTAL DE LA CUENTA :						794.500,00	794.500,00	
GRAN TOTAL :						794.500,00	794.500,00	

9. MUESTRA DE AUDITORIA

9.1 EJECUCION CONTRACTUAL:

Del total de la contratación cuya fuente corresponde a recursos propios por un valor de \$41.621.440.183.10, mediante la celebración de 349 contratos, de acuerdo a la matriz establecida por la GAT 4.0, se tomó una muestra de veintidós (22) contratos, por valor de \$16.711.145.370,53; equivalente a una proporción de éxito del 98% de la ejecución de los recursos y un error del 7% conforme a la matriz establecida para el proceso en la GAT 4.0.

Con base en lo antes mencionado se detalla la muestra seleccionada por tipo de contrato, número de contratos y montos correspondientes, así:

No. Cto	Clase del Contrato	Cantidad	Valor (\$)
1	Prestación de Servicios Profesionales	1	400.000.000,00
2	Obra Pública	1	698.903.104,00
3	Prestación de Servicios	5	2.463.506.251,53
4	Compraventa	4	1.850.365.067,00
5	Suministro	11	11.298.370.948,00
	TOTAL CONTRATOS AUDITADOS	22	16.711.145.370,53

9.2 PLANEACIÓN Y RESULTADOS

La ESE Hospital del Sarare ejecutó su gestión contractual y administrativa con resultados favorables en aspectos generales de legalidad y cumplimiento de los principios de la función administrativa, reflejando un avance 94% del plan estratégico institucional.

La ejecución presupuestal permitió el avance significativo del Plan estratégico desarrollado en el plan de acción con una gestión orientada hacia el cumplimiento misional como es el mejoramiento de la atención de la salud en el departamento de Arauca, más humanizado.

10 ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el presente proceso de auditoria no se allegaron denuncias por parte del despacho del señor contralor.

11. RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 Hallazgos administrativos.

Tipo de observación	Cantidad
1.Administrativos	10



1.1.1 MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo administrativo de Auditoría No. 01 – Con sobreestimación en la subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar \$784,853,730.49.

Se observa a diciembre 31 de 2024, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare un saldo de \$784,853,730.49, en la subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no recuperación de esta deuda (viene de vigencias anteriores) se contemplaría como instrumento el castigo de cartera, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial.

Condición: En la información del Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare se observa un saldo de \$784,853,730.49, en la subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, información que no revela en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

afectación: Sobrestimación en el estado de situación financiera.

Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Causa: El registro de las otras cuentas por cobrar, a favor del Hospital del Sarare que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera, inducirá a establecer con el tiempo una política de saneamiento contable, en la que se contemple como instrumentos el castigo de cartera, así como el desistimiento de la acción de cobro coactivo.

Efecto: El hecho de no recuperar este saldo, lleva a la entidad al castigo de la misma por lo que la entidad debe evitar el vencimiento del plazo estipulado, a fin de que su cancelación o castigo solo proceda una vez se hayan agotado las gestiones pertinentes. Se debe evitar un presunto detrimento patrimonial.

Controversia: Sin controversia.

Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, en la contradicción al informe preliminar auditoria financiera de gestión y resultados vigencia 2024, no presenta controversia alguna, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el sentido mencionado y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

Hallazgo Administrativo N°2- Con sobreestimación por la cuenta 1385- Deudas de difícil cobro por \$8,533,059,879.42.

Se observa a 31 de diciembre de 2024, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$8,533,059,879.42, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, situación que genera incertidumbre, teniendo en cuenta que la no



recuperación de esta deuda se contemplaría como instrumento el castigo de cartera, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial.

Condición: En la información del estado de la situación financiera del Hospital del Sarare, se observa un saldo de \$8,533,059,879.42, en la cuenta 1385-Deudas de difícil cobro, información que no revela en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

afectación: Sobrestimación en el estado de situación financiera.

Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación; Decreto 445 del 16 de marzo de 2017 y Artículo 126 Decreto 403 de 2020.

Causa: El registro de la cuenta deudas de difícil cobro a favor del hospital que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera, inducirá a establecer con el tiempo una política de saneamiento contable, en la que se contemple como instrumentos el castigo de cartera, así como el desistimiento de la acción de cobro coactivo.

Efecto: El hecho de no recuperar la cartera de las empresas prestadoras de servicios de salud en liquidación, lleva a la entidad al castigo de la misma, por lo que la entidad debe evitar el vencimiento del plazo estipulado, a fin de que su cancelación o castigo solo proceda una vez se hayan agotado las gestiones pertinentes. Se debe evitar un presunto detrimento patrimonial.

Controversia: Sin controversia.

Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, en la contradicción al informe preliminar auditoría financiera de gestión y resultados vigencia 2024, no presenta controversia alguna, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el sentido mencionado y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

Hallazgo Administrativo N°3 –Por el estado de deterioro e inservible de un vehículo.

Se observa en las instalaciones del Hospital del Sarare, una ambulancia con placa OZC-877, que ya cumplió su vida útil, en estado de deterioro e inservible, a la cual se le debe dar la destinación final.

Condición: Durante el proceso auditor se identificó la falta de destinación final de la ambulancia con placa OZC-877, en estado de deterioro e inservible que ya cumplió su vida útil.

Criterio: Resolución orgánica N°073 del 8 de junio de 2021 de la Contraloría Departamental de Arauca.



Causa. Falta de destinación final de la ambulancia con placa OZC-877 por deterioro e inservible.

Efecto: Contaminación visual y ambiental.

Controversia: Sin controversia.

Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, en la contradicción al informe preliminar auditoria financiera de gestión y resultados vigencia 2024, no presenta controversia alguna, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el sentido mencionado y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

Hallazgo Administrativo No. 04 Sobreestimación en la subcuenta 240720- Recaudos por reclasificar por \$43,133,790.42.

Se observa a 31 de diciembre de 2024, en los Estados de Situación Financiera del Hospital del Sarare, un saldo de \$43,133,790.42 en la subcuenta 240720- Recaudos por reclasificar.

Condición: Saldo acumulado por \$43,133,790.42 (vigencias anteriores), afectación: Sobrestimación en el Estados de Situación Financiera.

Criterio: Numeral 2 capítulo I marco normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Deficiencia en la depuración contable de la subcuenta 240720- Recaudos por reclasificar.

Efecto: Información financiera distorsionada, Incumplimiento de normas de revelación contable.

Controversia: Sin controversia.

Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, en la contradicción al informe preliminar auditoria financiera de gestión y resultados vigencia 2024, no presenta controversia alguna, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el sentido mencionado y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

Hallazgo Administrativo No. 5 – Seguimiento a los descuentos en nómina de los funcionarios responsables de la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente por \$2,721,000.



Condición: En el ejercicio de la auditoria la entidad realizó correcciones de las declaraciones retención en la fuente de los meses de noviembre y diciembre de 2024, por no incluir en la declaración la causación de prestación de servicios. Estas correcciones se presentaron el 21 de noviembre de 2025, lo que generó sanciones por valor de \$2,095,000 e interés moratorios por valor de \$626,000, saldos que serán descontados mediante nomina en el mes de diciembre de 2025 a los 7 funcionarios responsables de la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente.

Criterio: Estatuto Tributario, artículo 392.

Causa: Presunto desconocimiento de la normatividad tributaria referente a la no aplicación de retención en la fuente sobre prestación de servicios.

Efecto: Presunto detrimento patrimonial al Hospital del Sarare, sino se recuperan los \$2,721,000.

RESUMEN	
VALOR SANCIONES	2,095,000
VALOR INTERESE DE MORA	626,000
TOTAL	2,721,000

Respuesta: En atención a la observación de tipo administrativo resultante de la auditoría realizada a la ESE de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, me permito enviar adjunto de evidencia que soporta la correspondiente amortización de cuentas por cobra generadas a los diferentes responsables del pago por concepto de sanciones e intereses de mora dado a las correcciones de retenciones presentadas de la vigencia 2024 discriminados de la siguiente manera:

RESPONSABLES	VALOR
JENNIFER DESSIRET AYALA CARCAMO	133.500
ANYERLY KARINA CONTRERAS CARREÑO	133.500
MARTHA ISABEL ORTEGA BUENO	133.500
ANA BELIN ORTEGA PARADA	133.500
ALEXIS AREVALO QUINTERO	598.000
KELLY JHOANNA GALVIS DUARTE	794.500
JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE	794.500
TOTAL A DESCONTAR	2.721.000

Adjunto: 1_1_Auxiliar contable y consignación realizada de los descuentos realizados a los diferentes responsables. En siete (7) folios en formato pdf.



Respuesta de la Contraloría: Se verificó que los valores registrados por \$2,721,000 en el listado auxiliar general aportado, corresponden a la subcuenta 13849002-Otras cuentas por cobrar con fecha del 21 de noviembre del 2025, donde se observa el comprobante de egreso de tesorería N°186954, por concepto de corrección a declaración de rete fuente mes de diciembre del 2024 concepto 61 según recibo oficial de pago impuestos nacionales número o de formulario 4911054625133, Nota Nro. 20251121; los descuentos fueron realizados en la nómina del mes de noviembre 2025 a los funcionarios responsables de la presentación y corrección de las declaraciones retención en la fuente. Por tal motivo, se acepta la controversia y se retira la observación.

11.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

11.2.1 PRESUPUESTO

Hallazgo Administrativo N°5- Sobreestimación en la cartera con saldo de \$131,640,857,283.

Condición: De acuerdo a la información suministrada por la entidad durante la ejecución de la auditoría, se observó que la cartera a 31 de diciembre 2024 aumento en \$44,457,837,982 el 50.99% frente a la vigencia 2023, cifra bastante considerable, además se observa que la de mayor riesgo de incobrabilidad es la superior a 360 días, la cual se determinó en \$40,567,243,315, representando el 30.82% del total de la cartera, aunado a esto se observa que gran parte del saldo corresponde a régimen subsidiado.

De otra parte, al revisar la cartera clasificada por edades y por terceros, se evidencia cartera por depurar, dado que se reflejan saldos de cartera cuyos valores podrían ser irrelevantes frente al costo que representa el cobro y recuperación de los mismos.

Criterio: Constitución Política, Artículo 354 y Resolución No. 414 de 2014- 212 de 2021 Contaduría General de la Nación –CG. Le asiste al Hospital del Sarare, la obligación de realizar gestiones administrativas, eficientes, eficaces y oportunas para la efectiva recuperación de la cartera y depuración de la información, según lo dispuesto en el Manual de Cartera de la entidad.

Causa: Falta de eficacia en la gestión administrativa para la efectiva recuperación de cartera.

Efecto: La falta de mecanismos contundentes para el cobro oportuno de la cartera, pone en riesgo su recuperación y por ende las finanzas de la entidad; razón por la cual, este Organismo de Control determina una observación administrativa a fin de que la entidad tome las medidas pertinentes al respecto.

Controversia: Sin controversia.



Respuesta de la Contraloría: El Hospital del Sarare, en la contradicción al informe preliminar auditoría financiera de gestión y resultados vigencia 2024, no presenta controversia alguna, por tal motivo, se mantiene la observación administrativa en el sentido mencionado y se determina como hallazgo administrativo, el cual debe ser registrado dentro del plan de mejoramiento a suscribir como resultado del proceso auditor.

11.2.2 PLANEACION Y RESULTADOS

11.2.3 GESTION CONTRACTUAL

En desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados realizada a la E.S.E. Hospital del Sarare, se examinó la gestión contractual, administrativa y financiera correspondiente a la vigencia 2024, conforme a los criterios establecidos en la Guía de Auditoría 4.0 – Contralorías Territoriales, la Ley 42 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Informe de Gestión rendido por la entidad, para el año 2024 la ESE ejecutó 691 contratos financiados por dos fuentes principales:

\$6.070.713.003 provenientes de recursos de la Nación, gestionados ante el Ministerio de Salud por la Gerencia.

\$41.621.440.183 correspondientes a recursos propios, distribuidos en 349 contratos, en su mayoría del tipo prestación de servicios del nivel asistencial y administrativo.

Durante la auditoría, se verificó el cumplimiento del plan estratégico institucional, evidenciándose un avance del 94%, soportado en la ejecución presupuestal de la vigencia auditada.

La Contraloría Departamental de Arauca emite concepto sobre la gestión y resultados de la entidad, una vez evaluados el plan estratégico y de acción, así como los contratos seleccionados en la muestra auditada. Se determinó que, en términos generales, la ESE cumple los fines esenciales del Estado, los principios de la gestión fiscal, la función administrativa y el régimen de contratación pública.

El 19 de enero de 2024, la entidad publicó su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, con un valor inicial de \$91.752.577.943. Dicho plan fue objeto de diecisiete (17) modificaciones, siendo la última la del 14 de noviembre de 2024, la cual estableció el valor definitivo en \$68.153.496.

Por otro lado, la ESE Hospital del Sarare adoptó su Manual de Contratación mediante acuerdo No. 23 de 2024. En sus artículos 36, 48, 58 el manual enfatiza la obligatoriedad de publicar en el SECOP II toda la información y documentación relacionada con la actividad contractual en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual.



Dicho Manual se encuentra actualizado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, que adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. En particular, se ha considerado lo establecido en su Artículo 53, que a la letra dice:

“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces.

Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual”. (negrilla propia)

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, especialmente los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Asimismo, se revisaron los estudios previos y se constató el cumplimiento de los requisitos de ley: análisis técnico, jurídico, presupuestal, modalidad de selección y justificación del presupuesto oficial.

Derivado de lo expuesto, se requiere que la entidad implemente las acciones necesarias para garantizar el estricto cumplimiento del marco normativo contractual aplicable a los regímenes especiales.

A continuación, se presenta la contratación auditada:

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL DEL SARARE
Periodo auditado	2024
Preparado por (auditor):	JUAN CARLOS GALVIS RUIZ
Fecha: Dia/Mes/Año	01-12-2025
Revisado por (Lider equipo auditor):	DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Fecha:	01-12-2025

INGRESO DE PARAMETROS	
Proyectos y/o programas	Plan de desarrollo
Tamaño de la Población (N)	349
Error Muestral (E)	7.5%
Proporción de Éxito (P)	98.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	2.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.60

PROPORCIÓN DE ÉXITO	ENTONCES Z
Si Confianza entre 90% y 99%	Entre 1,64 y 2,58

Muestra para Poblaciones

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$$

Tamaño de Muestra

Fórmula **22**

Muestra Optima **21**



OBSERVACIONES

Hallazgo Administrativo No. 06: Omisión en la publicación de documentos contractuales en el SECOP II

Condición: En los contratos revisados se evidenció una publicación incompleta de los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

No se encontraron publicados documentos esenciales como: oferta del adjudicatario, hojas de vida en contratos de prestación de servicios, informes del contratista, entradas al almacén, soportes de pago, deducciones aplicadas, entre otros.

Este incumplimiento abarca las etapas precontractuales, contractual y pos contractual, afectando la integridad y trazabilidad del proceso contractual.

Criterio: Ley 2195 de 2022 – Artículo 53: obligación de publicidad y transparencia en SECOP, Ley 80 de 1993 – Art. 24: principio de publicidad; Decreto 1082 de 2015:



requisitos de publicación de documentos contractuales; Manual de Contratación – Res. 227 de 2024, Art. 38 y 75: obligatoriedad y plazos para la publicación de la información.

Causa: Desconocimiento por parte del personal responsable sobre los plazos y obligaciones derivados de la normatividad vigente y del Manual de Contratación interno. Insuficiente capacitación y débil seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, lo cual impidió emitir alertas y correctivos oportunos.

Efecto: La omisión en la publicación de documentos limita el acceso público a la información contractual, afecta el principio de transparencia, incrementa el riesgo de prácticas indebidas y puede generar potenciales afectaciones al patrimonio público, además de observaciones por parte de los entes de control.

A manera de ejemplo se evidenció:

CMC-001-2024

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO.pdf	Descargar
CONTRATO CMC-001 DE 2024 DISMEDPHARMA.pdf	Descargar
ACTA DE INICIO CMC - 001 DE 2024 DISMEDPHARMA.pdf	Descargar
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° CMC-001 DE 2024 (OKOK)_compressed.pdf	Descargar

HS-016-2024

Documentación

Nombre del documento	
3.Invitaciónn Publica HS - 015 DE 2024 ...pdf	Descargar
ACTA DE INICIO CONTRATO HS-016 MEDICAMENTOS - SARARE.pdf	Descargar
CONTRATO HS-016 MEDICAMENTOS SARARE_0001.pdf	Descargar
ESTUDIO DE CONVENIENCIA.pdf	Descargar

Véase el flujo de ejecución

HS-007-2024

Documentación

Nombre del documento	
Acta de inicio (5).pdf	Descargar
CONTRATO HS - 007 DE 2024 UNICLEAN S.A.S. 220524.pdf	Descargar
ESTUDIO DE CONVENIENCIA LAVADORA HS-006.pdf	Descargar
INVITACIÓN PÚBLICA HS 005 DE 2024.pdf	Descargar

Hallazgo Administrativo No. 07: Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP II.

Condición: Se verificó que varios documentos contractuales fueron publicados de manera extemporánea, superando el plazo legal de tres (3) días establecido para la divulgación de información contractual.



La revisión documental de los contratos CMC-001-2024, HS-016-2024 y HS-007-2024 confirmó que invitaciones, estudios previos, contratos y actas de inicio fueron publicados con fechas significativamente posteriores a su elaboración.

Criterio: Ley 2195 de 2022 – Art. 53: obligación de divulgación oportuna, Decreto 1082 de 2015: lineamientos de publicación; Manual de Contratación – Res. 227 de 2024, Art. 38 y 75; Ley 80 de 1993 – Art. 24.

Causa: Desconocimiento de los plazos legales, falta de procedimientos internos claros, deficiente capacitación del personal encargado y ausencia de controles efectivos por parte de Control Interno.

Efecto: La publicación tardía afecta el principio de publicidad, obstaculiza el control ciudadano e institucional, debilita la transparencia de la gestión contractual y aumenta los riesgos de actuaciones irregulares que pueden generar detrimento o menoscabo del patrimonio público.

Como ejemplo se relaciona la información publicada en el Secop II de los siguientes contratos:

CMC-001-2024

Descripción del documento	Fecha elaboración	Fecha publicación	Cumple
Invitación pública	05-09-2024	10-10-2024	No
Estudio previo	06-08-2024	10-10-2024	No
Contrato	07-10-2024	10-10-2024	Si
Acta de inicio	07-10-2024	10-10-2024	Si

HS-016-2024

Descripción del documento	Fecha elaboración	Fecha publicación	Cumple
Invitación pública	22-08-2024	10-09-2024	No
Estudio previo	13-08-2024	10-09-2024	No
Contrato	26-08-2024	10-09-2024	No
Acta de inicio	4-09-2024	10-09-2024	No

HS-007-2024

Descripción del documento	Fecha elaboración	Fecha publicación	Cumple
Invitación pública	29-02-2024	29-07-2024	No
Estudio previo	19-02-2024	29-07-2024	No
Contrato	30-04-2024	29-07-2024	No
Acta de inicio	23-05-2024	29-07-2024	No

Hallazgo Administrativo No. 08: Deficiencias en la gestión documental de los expedientes contractuales



Condición: Se evidenció que los expedientes contractuales presentan deficiencias en su organización y conservación: expedientes incompletos, ausencia de foliación, falta de orden cronológico, documentos engrapados, versiones desactualizadas y ausencia de controles de integridad documental, contrariando la normativa archivística.

Criterio: Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, Decreto 1080 de 2015 – Reglamentación del Sistema Nacional de Archivos, Tablas de Retención Documental – TRD institucionales.

Causa: Falta de implementación adecuada del Sistema de Gestión Documental, incumplimiento de las TRD, deficiente capacitación del personal responsable y ausencia de seguimiento y control por parte de Control Interno y supervisores de los procesos contractuales.

Efecto: Las deficiencias documentales comprometen la trazabilidad, conservación, consulta y auditoría de la información contractual, afectan la transparencia institucional, generan riesgos de pérdida de información y pueden dar lugar a observaciones disciplinarias y de control fiscal.

Hallazgo Administrativo No. 09: Debilidades en el ejercicio de supervisión contractual

Condición: En los contratos CMC-001-2024, HS-016-2024 y HS-007-2024 se identificaron inconsistencias relacionadas con: demoras en la ejecución; soportes incompletos de anticipos; ausencia de verificación de rendimientos financieros; alto número de contratos con adiciones de plazo y valor.

Estas situaciones reflejan deficiencias en el ejercicio de supervisión e interventoría.

Criterio: Ley 1474 de 2011 – Artículos 83 y 84: responsabilidades de supervisores e interventores; Ley 80 de 1993 – Art. 4 y 26: principios de responsabilidad y planeación; Manual de Contratación Institucional.

Causa: Desconocimiento de obligaciones por parte de supervisores e interventores, insuficiente planeación contractual, debilidad en los controles sobre la ejecución y falta de seguimiento por parte de Control Interno.

Efecto: Estas debilidades pueden dar lugar a procesos disciplinarios y fiscales por incumplimiento de las responsabilidades de supervisión, además de afectar la adecuada ejecución contractual y la protección del patrimonio público.

Si bien se evidencian situaciones que podrían generar riesgos de opacidad en la gestión contractual, no se observó afectación a la pluralidad de oferentes, en la medida en que la entidad publicó la información correspondiente a la etapa precontractual, permitiendo que cualquier interesado con capacidad jurídica y técnica para contratar pudiera participar en igualdad de condiciones.



No obstante, persiste el incumplimiento de la obligación de divulgar de manera completa y oportuna los documentos que integran las tres etapas del proceso contractual —precontractual, contractual y poscontractual—, lo cual constituye una falta de diligencia administrativa y una vulneración a los principios de publicidad y transparencia consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta situación refleja debilidades en los controles internos relacionados con el seguimiento, cargue y actualización de la información contractual en la plataforma SECOP II.

Hallazgo Administrativo No. 10: Incumplimiento en la rendición de información en la plataforma SIA OBSERVA

Se evidenció el incumplimiento en la obligación de rendición de información en el SIA OBSERVA, plataforma de la Auditoría General de la República (AGR) puesta al servicio de la Contraloría Departamental de Arauca. Conforme a las disposiciones establecidas, todos los sujetos vigilados deben reportar la información dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.

No obstante, se verificó que la información cargada por la entidad durante la vigencia auditada corresponde únicamente al 42% de lo requerido, lo que refleja un bajo nivel de cumplimiento y limita el ejercicio de vigilancia fiscal oportuna. Adicionalmente, se constató que parte de la información reportada se encuentra incompleta, incluyendo campos esenciales del proceso contractual, llegando incluso a cargarse únicamente la minuta del contrato sin los demás documentos obligatorios.

Condición: Se evidenció que la entidad no cumple con la obligación de reportar de manera completa y oportuna la información en la plataforma SIA OBSERVA, herramienta de reporte dispuesta por la Auditoría General de la República para las Contralorías Territoriales. Durante la vigencia auditada, se verificó que la información reportada corresponde únicamente al 42% del total requerido, presentándose además cargas incompletas, entre ellas procesos contractuales en los cuales solo se adjunta la minuta del contrato sin los soportes obligatorios.

Criterio: Constitución Política, artículo 267: establece el deber de proporcionar oportunamente la información necesaria para el ejercicio del control fiscal, Ley 42 de 1993, artículos 4 y 5: fija principios de eficiencia y oportunidad en la rendición de cuentas e información, Directrices de la Auditoría General de la República sobre el uso del SIA OBSERVA, que obligan a los sujetos vigilados a realizar el reporte durante los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, GAT 4.0, componente de *Gestión de la Información y Rendición de Cuentas*, que exige reportes veraces, completos y oportunos para garantizar la trazabilidad y el análisis del control fiscal.

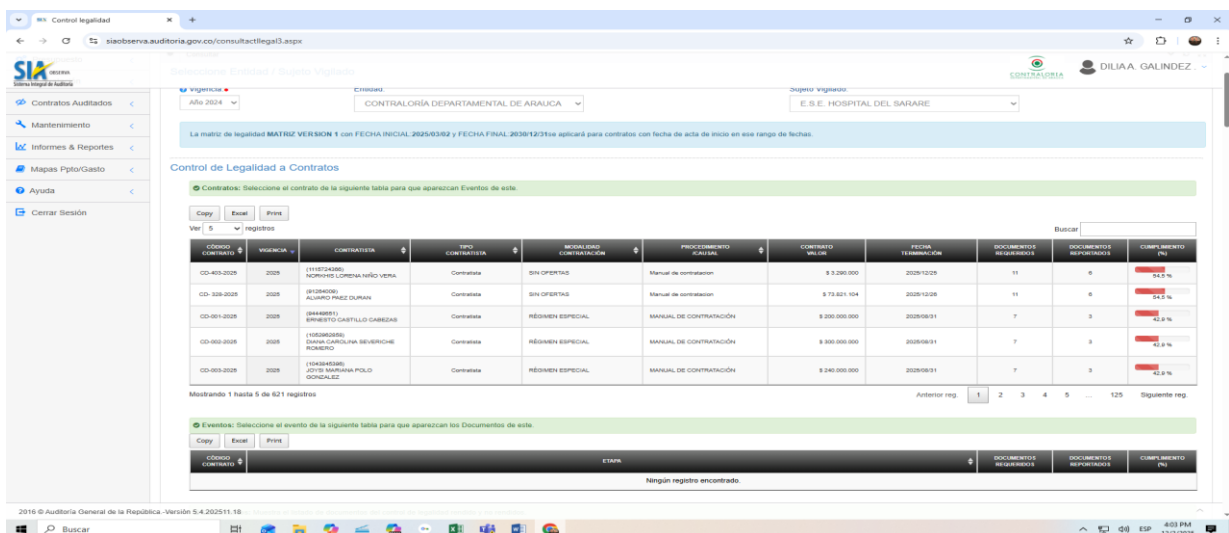
Causa: Falta de mecanismos internos de control y supervisión que garanticen la consolidación, validación y carga oportuna de la información contractual y financiera en la plataforma SIA OBSERVA. Se evidencia también ausencia de un responsable claramente designado y de un cronograma interno que asegure el cumplimiento mensual en los tiempos establecidos.

Efecto:

- Se afecta la oportunidad y calidad de la vigilancia fiscal, al no contar la Contraloría con información completa para adelantar análisis, alertas y seguimiento.
- Se genera un riesgo de opacidad en el manejo contractual y presupuestal de la entidad, dado que la información incompleta impide verificar adecuadamente la gestión.
- Se limita la capacidad de la Contraloría para cumplir oportunamente los reportes requeridos por la Auditoría General de la República.
- Posible configuración de responsabilidad administrativa disciplinaria por incumplimiento en la rendición de información, conforme a la Ley 1952 de 2019.

Recomendación:

- Diseñar e implementar un procedimiento interno para la recopilación, validación y carga mensual de la información en SIA OBSERVA, asegurando que se cumpla el reporte dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Asignar formalmente un responsable del reporte y establecer controles que verifiquen la completitud y consistencia de los documentos cargados.
- Crear un cronograma permanente de reporte, articulado con las dependencias que generan la información contractual, financiera y administrativa.
- Realizar capacitación al personal encargado sobre el uso adecuado de la plataforma y las consecuencias del incumplimiento.



Control de Legalidad a Contratos

Contratos: Seleccione el contrato de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Código Contrato	Año	Contratista	Tipo Contratación	Modalidad Contratación	Procedimiento	Contrato	Fecha	Documento	Documento	Cumplimiento (%)
CD-403-2025	2025	1110104000 NORRHO LORENA NELO VERA	Contratación	SIN OFERTAS	Manual de contratación	\$ 2.200.000	2025/12/25	11	6	54,5 %
CD-338-2025	2025	31400000 ALVARO PAREZ DURAN	Contratación	SIN OFERTAS	Manual de contratación	\$ 73.821.104	2025/10/08	11	6	54,5 %
CD-001-2025	2025	38448801 ENRIQUE CASTILLO CABEZAS	Contratación	REGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 200.000.000	2025/08/31	7	3	42,9 %
CD-003-2025	2025	14000000 JAVIER CAROLINA BEVERIDGE ROMERO	Contratación	REGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 300.000.000	2025/08/31	7	3	42,9 %
CD-003-2025	2025	1104340000 JORIS MARIANA POLO GONZALEZ	Contratación	REGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 240.000.000	2025/08/31	7	3	42,9 %

Mostrando 1 hasta 5 de 621 registros

Anterior reg. 1 2 3 4 5 ... 125 Siguiendo reg.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Código Evento	Evento	Documento	Documento	Cumplimiento (%)
000000	000000	000000	000000	00,0 %

Ningún registro encontrado.

W3 Control legalidad x +

siaobserva.auditoria.gov.co/consultactlegal3.aspx

SIX Sistema Integral de Auditoría

CONTRALORIA DILIAA GALINDEZ

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	REGIMEN CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
CD-004-2025	2025	(1708071) LEONARDO FABIAN MARTINEZ MORALES	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 180.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-005-2025	2025	(1390371804) LUIS NOEL RAMIRO MELIA	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 180.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-006-2025	2025	(15026372) EDUARDO ALFONSO LENQUA LLORENTE	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 230.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-007-2025	2025	(1014211071) SILVIA CAROLINA FERNANDEZ RIVERO	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 90.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-008-2025	2025	(73037820) OSCAR RUBEN GARCIA	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 125.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %

Mostrando 36 hasta 40 de 621 registros

Anterior reg. 1 ... 7 8 9 ... 125 Siguiente reg.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
CD-004-2025	Precontractual	2	2	100.0 %
CD-008-2025	Contractual	5	1	20.0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERIDO

Ningún registro encontrado.

2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.4.202511.18

Buscar

4:04 PM 12/2/2025

W3 Control legalidad x +

siaobserva.auditoria.gov.co/consultactlegal3.aspx

SIX Sistema Integral de Auditoría

CONTRALORIA DILIAA GALINDEZ

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	REGIMEN CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
CD-004-2025	2025	(1708071) LEONARDO FABIAN MARTINEZ MORALES	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 180.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-005-2025	2025	(1390371804) LUIS NOEL RAMIRO MELIA	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 180.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-006-2025	2025	(15026372) EDUARDO ALFONSO LENQUA LLORENTE	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 230.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-007-2025	2025	(1014211071) SILVIA CAROLINA FERNANDEZ RIVERO	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 90.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %
CD-008-2025	2025	(73037820) OSCAR RUBEN GARCIA	Contratista	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 125.000.000	2025/08/31	7	3	42.9 %

Mostrando 36 hasta 40 de 621 registros

Anterior reg. 1 ... 7 8 9 ... 125 Siguiente reg.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
CD-004-2025	Precontractual	2	2	100.0 %
CD-008-2025	Contractual	5	1	20.0 %

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos.

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO	ARCHIVO	REQUERIDO
Contractual	CD/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Contractual	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	✓	Requerido
Contractual	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENCIÓN(AGR)		Requerido
Contractual	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido
Contractual	PAGOS REALIZADOS (AGR)		Requerido

2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.4.202511.18

Buscar

4:04 PM 12/2/2025

Hallazgo Administrativo No 11: Desorden, falta de foliación y ausencia de control en los expedientes contractuales.

Durante la revisión documental efectuada a los expedientes contractuales de la vigencia auditada, se evidenció que estos se encuentran desorganizados, sin foliación, incompletos y sin una estructura uniforme, situación que dificulta la



trazabilidad del proceso contractual en sus diferentes etapas. Esta condición afecta la integridad del expediente y limita la verificación adecuada del cumplimiento de los principios de transparencia, control y publicidad que rigen la contratación estatal.

De igual manera, a partir del análisis realizado, se observó que, una vez suscrito el contrato, la Oficina Jurídica pierde la ruta del mismo, pues no realiza seguimiento ni control formal sobre la integración del expediente físico o digital, pese a que, ante la ausencia de una Gerencia de Contratación o dependencia especializada, dicha oficina debería ejercer un rol de verificación, acompañamiento y custodia del proceso para garantizar la correcta conformación del expediente contractual.

El expediente contractual debe contener, de manera organizada y continua, los documentos que sustentan las etapas precontractuales, contractual y pos contractual, conforme lo establecen:

- Ley 80 de 1993, artículo 23, sobre los principios de economía, responsabilidad y transparencia.
- Ley 87 de 1993, artículos 4 y 5, que exigen mantener información ordenada, confiable y verificable dentro del Sistema de Control Interno.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1 y siguientes, que regulan los documentos y etapas del proceso contractual y su debida conservación.
- Archivo General de la Nación (AGN) – Acuerdo 060 de 2001 y Acuerdo 042 de 2002, que ordenan la organización, foliación y preservación de los expedientes para garantizar la autenticidad y disponibilidad de la información pública.

Las deficiencias observadas reflejan ausencia de controles internos, falta de protocolos de archivo contractual y una debilidad en la supervisión documental, lo cual puede generar pérdida de información, dificultades para la supervisión del contrato, riesgos de opacidad y limitaciones para el ejercicio del control fiscal.

Condición: Durante la revisión efectuada a los expedientes contractuales, se evidenció que estos se encuentran desorganizados, sin foliación, incompletos y sin una estructura documental uniforme. En varios expedientes se verificó la ausencia de documentos esenciales de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como inconsistencias en el orden cronológico de los soportes.

Asimismo, se observó que, una vez suscrito el contrato, la Oficina Jurídica no realiza seguimiento ni control sobre la integración, actualización y conservación del expediente contractual, situación que indica pérdida de la ruta del contrato y ausencia de verificación documental, pese a que, ante la inexistencia de una Gerencia de Contratación o dependencia especializada, esta oficina debería realizar dicho control.

Criterio:

- Ley 80 de 1993, artículo 23: principios de responsabilidad, transparencia y economía, que exigen el manejo adecuado y documentado del proceso contractual.



- Ley 87 de 1993, artículos 4 y 5: obligaciones del Sistema de Control Interno, que incluyen garantizar la organización, integridad, confiabilidad y actualización de la información pública.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1 y siguientes: determinan los documentos que deben reposar en cada etapa del proceso contractual y su debida conservación.
- Archivo General de la Nación (AGN) – Acuerdo 060 de 2001 y Acuerdo 042 de 2002: disponen la organización, foliación, identificación y conservación de los expedientes para garantizar su integridad, autenticidad y consulta.
- Principio de publicidad (CP art. 209 y Ley 1437 de 2011), que exige que la documentación administrativa esté disponible, organizada y accesible.

Causa: Se identifica ausencia de procedimientos internos claros para la elaboración, organización, foliación, custodia y actualización de los expedientes contractuales, así como falta de un responsable claramente designado para ejercer control sobre la documentación una vez se celebra el contrato.

Igualmente, se evidencian debilidades en el Sistema de Control Interno, falta de supervisión y carencia de lineamientos que establezcan roles y responsabilidades de la Oficina Jurídica frente a la conformación del expediente contractual.

Efecto:

- Se generan riesgos de pérdida, extravío o falta de integridad de la información contractual.
- Se dificulta la trazabilidad del proceso contractual, afectando la transparencia y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales.
- Se limita la capacidad de supervisores, interventores y responsables para realizar un seguimiento adecuado del contrato.
- Se obstaculiza el ejercicio del control fiscal, disciplinario y de control interno, al no encontrarse una documentación confiable y organizada.
- Riesgo de configurarse faltas disciplinarias por incumplimiento de deberes funcionales en la administración de documentos e información pública.

12 RESUMEN DE LOS HALLAZGOS

HOSPITAL DEL SARARE

AUDITORIA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo- **DISC:** Disciplinario- **FISCAL-** Fiscal: **SANC-** Sancionatorio

No.	DESCRIPCIÓN	ADM	DISC	FISCAL	CUANTÍA	PENAL	SANC
GESTIÓN FINANCIERA							
1	Hallazgo administrativo – Con sobreestimación en la subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar \$784,853,730.49.	X					
2	Hallazgo administrativo - Con sobreestimación por la cuenta 1385- Deudas de difícil cobro por \$8,533,059,879.42.	X					
3	Hallazgo administrativo –Por el estado de deterioro e inservible de un vehículo.	X					
4	Hallazgo administrativo - Sobreestimación en la subcuenta 240720- Recaudos por reclasificar por \$43,133,790.42.	X					
PRESUPUESTO							
5	Sobreestimación en la cartera con saldo de \$131,640,857,283.	X					
GESTIÓN CONTRACTUAL							

No.	DESCRIPCIÓN	ADM	DISC	FISCAL	CUANTÍA	PENAL	SANC
6	Observación de Auditoría No. 07 – Administrativa: Publicación extemporánea de documentos contractuales en el SECOP II. Se verificó que varios documentos contractuales fueron publicados de manera extemporánea, superando el plazo legal de tres (3) días establecido para la divulgación de información contractual. La revisión documental de los contratos CMC-001-2024, HS-016-2024 y HS-007-2024 confirmó que invitaciones, estudios previos, contratos y actas de inicio fueron publicados con fechas significativamente posteriores a su elaboración.	X					
7	Observación de Auditoría No. 08 – Administrativa: Deficiencias en la gestión documental de los expedientes contractuales: Se evidenció que los expedientes contractuales presentan deficiencias en su organización y conservación: expedientes incompletos, ausencia de foliación, falta de orden cronológico, documentos engrapados, versiones desactualizadas y ausencia de controles de integridad documental, contrariando la normativa archivística.	X					
8	Observación de Auditoría Administrativa: Debilidades en el ejercicio de supervisión contractual: En los contratos CMC-001-2024, HS-016-2024 y HS-007-2024 se identificaron inconsistencias relacionadas con: demoras en la ejecución; soportes incompletos de anticipos; ausencia de verificación de rendimientos financieros; alto número de contratos con adiciones de plazo y valor. Estas situaciones reflejan deficiencias en el ejercicio de supervisión e interventoría.	X					

No.	DESCRIPCIÓN	ADM	DISC	FISCAL	CUANTÍA	PENAL	SANC
9	Observación de Auditoría Administrativa: Incumplimiento en la rendición de información en la plataforma SIA OBSERVA: Se evidenció el incumplimiento en la obligación de rendición de información en el SIA OBSERVA, plataforma de la Auditoría General de la República (AGR) puesta al servicio de la Contraloría Departamental de Arauca. Conforme a las disposiciones establecidas, todos los sujetos vigilados deben reportar la información dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. No obstante, se verificó que la información cargada por la entidad durante la vigencia auditada corresponde únicamente al 42% de lo requerido, lo que refleja un bajo nivel de cumplimiento y limita el ejercicio de vigilancia fiscal oportuna. Adicionalmente, se constató que parte de la información reportada se encuentra incompleta, incluyendo campos esenciales del proceso contractual, llegando incluso a cargarse únicamente la minuta del contrato sin los demás documentos obligatorios.	X					

No.	DESCRIPCIÓN	ADM	DISC	FISCAL	CUANTÍA	PENAL	SANC
10	Observación Administrativa No 11: Durante la revisión efectuada a los expedientes contractuales, se evidenció que estos se encuentran desorganizados, sin foliación, incompletos y sin una estructura documental uniforme. En varios expedientes se verificó la ausencia de documentos esenciales de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como inconsistencias en el orden cronológico de los soportes. Asimismo, se observó que, una vez suscrito el contrato, la Oficina Jurídica no realiza seguimiento ni control sobre la integración, actualización y conservación del expediente contractual, situación que indica pérdida de la ruta del contrato y ausencia de verificación documental, pese a que, ante la inexistencia de una Gerencia de Contratación o dependencia especializada, esta oficina debería realizar dicho control.	X					
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL							
Recuperación efectiva de recursos públicos					\$54,619,691		

Equipo Auditor,



Juan Carlos Galvis Ruíz
Auditor



Janeth María García
Auditor



Coordinadora de Vigilancia Fiscal
Líder del Proceso Auditor.



ANEXOS

1. Papel de trabajo PT0 01 AFGR Evaluación cuenta rendida.
2. Modelo 03-AFGR Análisis horizontal y vertical
3. Papel de trabajo PT0 03-PF Evaluación plan de mejoramiento
4. Papel de trabajo PT0 04 AFGR Matriz de Gestión AFGR:

Matriz que consolida los papeles de trabajo para las fases de la auditoría:

- Hoja 1. Prueba de recorrido - Riesgos
- Hoja 2. Riesgo de auditoría
- Hoja 3. Materialidad financiera
- Hoja 4. Materialidad presupuestal
- Hoja 5. Procedimientos de auditoría
- Hoja 6. Gestión contractual
- Hoja 7. Planeación y resultados
- Hoja 8. Análisis de hallazgos opinión financiera
- Hoja 9. Análisis de hallazgos concepto presupuestal
- Hoja 10. Fenecimiento

5. Modelo 06-AFGR Análisis de indicadores financieros